

Sesión extraordinaria celebrada
en 1º de Enero de 1888.

Señores
Sanchez San Martin, Presidente.
Cabaleiro Loureiro.
Gómez Estévez
Vara Pérez.
Nuñez Cordero.
Arias Pita.
Rodríguez Freij
Ares Alarcón
Sarraquez Echard

En la Sala Capital de la casa consistorial de la Ciudad de Petróxen á primero de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho. En virtud de la convocatoria especial librada en el dia de ayer en la forma prescrita por el artículo ciento doce de la vigente ley Orgánica del Ayuntamiento

, se constituyeron en dicho local bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cesar Sanchez San Martin los Señores Concejales del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad que al margen se expresan con el fin de celebrar Sesión extraordinaria, y así reunidos acordaron lo siguiente.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Decidido por el Señor Alcalde Se manifiestó que el objeto de esta sesión es seguir en la conve-

ecutoria se hacía constar, formar las listas electorales para Compromisarios de Senadores de este Distrito en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo veinte y uno de la ley electoral del Senado de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, el cual fue leído integralmente en alta voz por mi el infraescrito Secretario de orden de dicho Señor; y habiendo así acordado la Corporación, después de examinar con toda minuciosidad y detención los padrones de vecinos y los reportorios de las contribuciones directas de este Municipio que al efecto se hallaban sobre la mesa, procedió en el acto a verificarse dichas listas, comprendiendo en ellas en primer término los catorce Señores Concejales de que actualmente se compone el Ayuntamiento por haber fallecido el que lo era Don Francisco Buceta Barral y no haberse aun presentado el electo Don Eugenio Naveira de la Riva, y después los setenta y cuatro mayores contribuyentes, siendo el primero Don Andrez Iorio Quiria y Don Alberto Rodriguez Carro el último, entre los cuales figuraron también algunos de los señores Concejales suplentes, y una vez terminadas acordaron aprobarlas y autorizarlas, como lo hicieron, y que desde hoy se expongan al público hasta el día veinte del corriente inclusive, lo que se haga notorio a medio de bandoz o edictos que en la forma ordinaria se fijarán en los sitios de costumbre de este pueblo en cumplimiento y para los efectos del artículo veinte y seis de la ley anteriormente citada.

No comprendiendo ningún otro asunto la convocatoria, se dió por terminada la sesión留andose la presente acta que firmarán S. S. S. de que yo Secretario certifico =






Antonio Gálvez Sierra


Juan Vélez

doz

D. J. Jimenez

Carlos Diaz. Tres

J. Jimenez Diaz

Bozentano 1887 D. P. Jimenez

Comisiones

Sesion supletoria de 1. Enero 1888.

Senor
Sanchez San Martin, Presid.
Ayto Esteban.

Cabaleiro Gonzalez.

Nava Perez.

Rodriguez Arez

Damita

etres Manzana.

Serranague Richard.

Munoz Codera

En la sala capitular
de la casa consistorial
de la Ciudad de Belenros
a cuatro dias del mes de
Enero año de mil ochocien-
tos ochenta y ocho. En virtu-
tud de convocatoria espe-
cial librada en el dia de
ayer en la forma prescrita
por el articulo cuarto qua-
tro de la vigente ley Mu-
nicipal se reunieron en
dicho local, bajo la pre-
sencia del Señor Alcalde

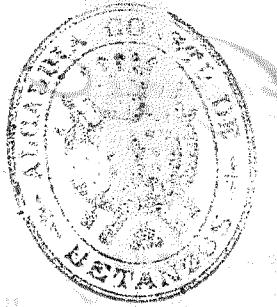
Don Belar Sanchez San Martin, los Senores Concejales del
Mismo Ayuntamiento de este pueblo que al margen se expre-
san con el fin de celebrar Sesion Supletoria de la ordinaria
del dia dos del actual, que no pudo tener efecto por no haber

concurrido á ella suficiente numero de Señores Encargados,
y así reunidos acordaron lo siguiente

Leída el acta anterior fué aprobada y
ratificado los acuerdos que contiene.

Diese cuenta del informe elaborado
en el dia de ayer por los Señores de la Comisión de obra
en orden á la solicitud presentada por Antonio Vidal
de esta Ciudad pretendiendo autorización para construir
de nuevo con el vuelo de setenta y cinco centímetros el balcón
existente en la casa de su propiedad, número diez y ocho mo-
derno de la calle del Horro, ó mas bien primera de la Corrau-
ria haciendo esquina á la de la Pucamocha, en cuyo informe
manifestó la indicada Comisión que no halla inconveniente
alguno en la ejecución de la obra que se pretende siempre que
el moderno balcón tenga nuevo vuelo que el antiguo, ó sea
setenta y cinco centímetros á partir desde el paramento de la
fachada; con cuyo vuelo cree que en nada perjudica las buenas
vecinas ni niemlos el Ornato público; y el Ayuntamiento
enterado **Acordó** autorizar al Antonio Vidal pa-
ra realizar dicha obra, siempre y cuando lo verifique con
las condiciones establecidas en el informe de que acaba de
darse cuenta, y satisfaga además el arbitrio municipal esta-
blecido sobre la reparación de edificios.

Se dio cuenta de la suscrita en
los del actual por José Sagüico, de oficio carpintero y
vecino de esta Ciudad, importante cuarenta y nueve pesetas
setenta y cinco centímetros á que ascendieron los materiales
inventarizados y formales devengados en recomposiciones hechas
en el edificio Hospital De San Amaro de Pachuca de
esta Ciudad; y el Ayuntamiento **Acordó** aprobarla
y que dicha Suma se pague al interesado, a cuyo efecto
se le expida por el Señor Alcalde el conducente libra-



miento con cargo al capítulo sexto artículo primero del presupuesto en ejercicio.

Igualmente se dio cuenta de la suscrita en el propio dia dos del actual por Ramon Maguireira, de oficio cantero y vecino de esta Ciudad, ascendente á la cantidad de ciento trece reales equivalentes á veintiocho pesetas veinticinco centimos importe de los materiales invertidos y formales devengados con motivo del arreglo y recomposición de las Puertas de la plaza del Campo y San Francisco de este pueblo; y la corporación enterada **Acuerda** aprobarla, y que su importe se pague al interesado, á cuyo fin se le expida por el Señor ~~el~~ ^{el} concejal el conducente libramiento con cargo al capítulo sexto, artículo tercero del presupuesto municipal en ejercicio.

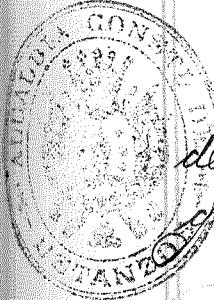
Diese cuenta de la suscrita por Don Angel Jimenez Gómez, vecino que fué de esta Ciudad, en fecha veinte de Septiembre último, importante dia y seis pesos cincuenta centimos á que ascendieron varios importes que de su establecimiento tipográfico facilitó para el padrón de cédulas personales de este Distrito y año económico corriente; y el Ayuntamiento enterado **Acuerda** aprobarla y que dicha suma se reintegre á Don Bernardo Vidal Redondo de este pueblo por quien fue satisfecha al Jiménez, de orden del Concejo de Madrid Señor Parraque, segun consta de recibo puesto en la indicada cuenta, á cuyo efecto se le expida por el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al capítulo primero, artículo segundo del presupuesto en ejercicio.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento

ACORDO aprobar la distribucion de fondos para el corriente mes, importante quince mil doscientas diez pesetas sesenta y un centavos.

El Ayuntamiento se enteró y acordó aprobar los pagos hechos en dor del actual y en el dia de hoy por virtud de los libramientos numeros de orden Sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cinco, sesenta y seis y sesenta y siete, respectivos con cargo al capitulo noveno articulo doce del presupuesto municipal en ejercicio a los oficiales Alcaldes de los Batallones de Reserva y Deposito de este Ciudad respectivamente Don Mariano Sanchez y Don Eugenio Gonzalez, al Oficial de Transvases Don Antonio Novo y a Don Antonio Garcia y Garcia y Don Bernardo Nidal Redondo de este pueblo, importantes todos ellos la cantidad de cuatro mil seiscientas ochenta pesetas un centavo á que ascendieron las raciones de pan, frijol y cebada que correspondieron y se suministraron a los individuos y empleados del Ejercito y Guardia Civil que dichos libramientos expresan, así como el pago de cien pesetas hecho a Antonio Garcia Oficial de esta vecindad, en virtud del libramiento respectivo por el Señor Alcalde en el dia de ayer con cargo al capitulo Septimo articulo veintiuno del referido presupuesto, por el material de escritorio que para el despacho de la Secretaría o negociado de la Cárcel del partido fué necesario y facilitó el mencionado interesado durante el primer semestre del año económico corriente.

Seguidamente el Ayuntamiento, a propuesta del Señor Alcalde acordó por acuerdacion dar a la Calle de la Plaza el nombre de "Sanchez Preogna" como medio de significar la gran consideracion que ha merecido siempre a este pueblo su



cuatro

de los mas ilustres de nuestros generales, aginio escritor y
gloria de Galicia.

Y no comprendiendo ningún otro asunto
la convocatoria se levanto la sesión, extendiéndose la pre-
sente acta que firman S. S. S. de que yo Secretario
Certifico =

Maria Sanchez Juan Cabaleiro
Federico Golpe Esteban
Garcia Vizcarra

Carlos P. Ares

François Dan

Constantino Ires R. Díaz

J. P. Grisamayor

Sesión supletoria de 11. Enero 1888.

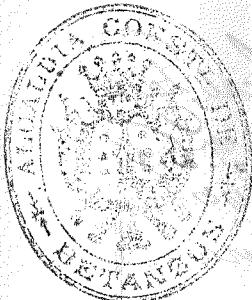
Señores
Sanchez San Martin, Presidente.
Sisarrague Echano.
Dáus Pita.
Rodríguez Arce.
Folpe Esteban
Cabaleiro González.
Haro Beren.
Núñez Codera
Ires Illanera.

En la Sala Capi-
tar de la casa Consisto-
rial de la Ciudad de
Betanzos á once días del
mes de Enero año de
mil ochocientos ochenta
y ocho. Convocados de con-
vocatoria especial librada
en el dia de ayer en la
forma prevista por el
artículo ciento uno

de la ley Municipal vigente se reunieron en dicho local, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Dn^r Cesar Sanchez
San Martín, S. S. S. los señores Concejales del Ilustre
Ayuntamiento de este pueblo que al margen se designan,
con el fin de celebrar sesión supletoria de la ordinaria
del dia veinte del actual, que por no haber concordado a
ella numero suficiente de Señores Concejales no pudo
tener efecto, y así quedaron acordados lo siguiente.

Se dicta el acta de la anterior,
que aprobada.

Díose cuenta de las relaciones
de estancias causadas en el Hospital de San Antonio
de Padua de esta ciudad durante el segundo trimestre
del corriente año económico por enfermos pobres acogido
en el mismo, y por los presos que á él tuvieron necesidad
de pasar de la cárcel del partido para curarse de sus
dolencias, de cuyas relaciones, que están fechadas en tre-
inta y uno de Diciembre último y susuradas por el con-
tralista de dicho hospital Dn^r Juan Tago, resulta
que las estancias causadas por los enfermos pobres del distrito
fueron cuatrocientas setenta y tres, que importan setecientas
mils pesetas cincuenta centimos á razón de una peseta cincuen-
ta centimos cada una; y seiscientas noventa y una las causadas
por los presos, las cuales á razón de una peseta setenta y cinco
centimos también cada una, según contrato, así bien ocurren
seis doscientas milve pesetas veinte y cinco centimos; y el
Ayuntamiento enterado, teniendo presente que dichas rela-
ciones están conforme con los libros registrados de Intervención
y Secretaría, según consta de las notas puestas á continuación
de las mismas por los respectivos funcionarios, acuerda
aprobarlas, y que su importe se pague al contralista, a cuyo
fin se le expedirán por el Señor Alcalde los oportunos librami-



entos con cargo á los Capítulos y artículos que correspondan del presupuesto en ejercicio.

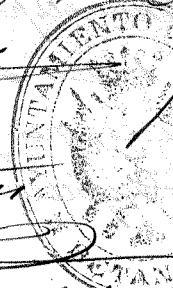
Combién se dio cuenta de una instancia suscrita en tres del corriente mes por Ramón Rodríguez Marquez vecino de esta ciudad pretendiendo que por el Ayuntamiento se acuerde la suspensión de la obra de reparación que en el balcón de una casa confinante con la suya está realizando su connecino Ramón Miramontes, medianante, segun viene entendido, no obtuvo la oportuna licencia de esta Corporación, y ademáis el vuelo del tejado y solera de dicho balcón excede en mas de una cuarta del de la casa del solicitante y por consiguiente del que está acordado para todos los de la población; y el Ayuntamiento entrado a acuerdo no haber lugar a lo que se pretende por quanto en la sesión supletoria de ordinaria celebrada en enero del actual se otorgó licencia a Anonio Fidal, dueño, segun manifestaba, de la referida casa, para llevar a cabo la mencionada obra.

El Ayuntamiento se enteró y acordó aprobar el pago de doscientas cincuenta pesetas hecho á Don Anonio Muñoz Taboada de esta Ciudad, depositario de los fondos del Colegio privado de segundas enseñanzas de la misma, en virtud del libramiento numero Setenta y ocho de orden expedido por el Señor Alcalde en seis del vinal con cargo al Capítulo cuarto Artículo Quinto del presupuesto Municipal en ejercicio, como importe del primer semestre ó sea de la mitad de la subvención que en el referido presupuesto

se consiguió para las atenciones de dicho Colegio.

Ayj
Así lo acuerdan y firman S. S. S.
de que yo Secretario Certifico

Hasta la



Juan E. Cabaleiro

Alcaldes Pro. & Tres.

Antonio Golpe Esteban

Juan W. M.

Clementina Ares

Ygnacio Gom

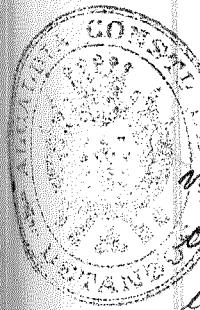
Rodríguez

J. P. Irurraga

Sesión supletoria de 18. Enero 1888.

Señores
Sanchez San Martín, Presidente
Gutiérrez Etchard.
Díaz Ria.
Golpe Esteban.
Ares Manzana
Cabaleiro González
Rodríguez Ares
Villena Godoy
Nava Pérez.

En la sala Capitular de la casa Consistorial de la Ciudad de Santander a diez y ocho días del mes de Enero año de mil ochocientos ochenta y ocho. Remedióz bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cesar Sanchez. Son asistir los Señores Concejales del Hemiciclo Agustino



miento de esta Ciudad designados al margen en virtud de convocatoria especial librada en el dia de ayer en la forma que previene la vigente ley Municipal en su articulo dieciocho cuatro con el fin de celebrar sesión supletoria de la ordinaria del dia diecisésí de los corrientes, que no pudo tener efecto por no haberse reunido numero suficiente de señores Encargados, acordaron lo siguiente

Hecha el acta de la anterior,

Se aprobó

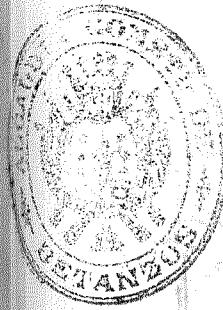
Diese cuenta de una solicitud de Don Faustino de Brantes Magallan, de la Ciudad de Santiago, haciendo proposiciones para nombrar a su cargo el Servicio de rotulacion y numeracion de las calles y casas de este distrito, que el Señor Gobernador Civil de la provincia envió con oficio de doce del actual al Señor Alcalde Presidente ordenando que esta Corporación se ponga de acuerdo con dicho Señor Brantes, para que dentro del mes de plazo que le ha concedido tenga debido cumplimiento el indicado Servicio; y el Ayuntamiento enterado *acuerda* que a modo de atenta comunicación se manifieste por el Señor Alcalde al referido Señor Gobernador que no le es posible á esta Corporación acceder á lo que pretende el Don Faustino de Brantes por hallarse ya en trávez con los Señores Pickmanns y Compañía de Señor, quienes hacen mejores proposiciones para llevar a cabo el referido Servicio, por conducto de don Emanel Bugallo Pardo del Comercio de este pueblo.

Se dio cuenta de la circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia numero ciento ochenta y siete inserta en el Boletín Oficial de la misma numero ciento setenta y tres correspondiente al dia sábado catorce

del actual, encargando que los Ayuntamientos procedan desde luego y bien levantar mano á confeccionar sus presupuestos adicionales respectivos al corriente año económico de mil ochocientos ochenta y siete á mil ochocientos ochenta y ocho á fin de conseguir que para antes del quince de Febrero próximo puedan ser remitidos para la revisión que determinará el artículo ciento cuarenta de la vigente ley municipal; y haciendo al propio tiempo algunas advertencias para la mejor confección de dicho documento; y el Ayuntamiento enterado acuerda que la indicada circular pase á la Comisión de Hacienda de su seno á fin de que teniendo presente lo que en ella se interesa procure confeccionar y presentar para su discusión y aprobación á la mayor brevedad, el presupuesto adicional a que la misma se refiere.

Así mismo se dio cuenta de la Real Orden circular del Exmo. Señor Ministro de la Gobernación fechada trey de Diciembre último inserta en el Boletín Oficial de esta provincia numero cieno sesenta y cinco correspondiente al dia martes diez y siete del actual dictando varias disposiciones para que se tengan presentes respecto á la importación del ganado vacuno, lanar, cabrio y de corda en vivo o muerto y al destino de reses para el consumo, a contar desde el dia primero del proximo entrante mes de Febrero; y el Ayuntamiento acuerda quedarse enterado y que se guarde y cumpla lo en ella prescripto.

Tambien se dio cuenta de dos solicitudes suscritas en veintiseis y veinticinco de Diciembre ultimo por Manuela Vicariaz Bravero y Antonio González respectivamente, vecinos de esta ciudad, en súplica de que el Ilustre Ayuntamiento, les otorgue y consigne una pequeña pension en concepto de Socorro domiciliario, para poder atender á su subsistencia, mediante se hallan ambos postergados en causa completamente imposibilitados para todo tra-



N.º 0.876.663

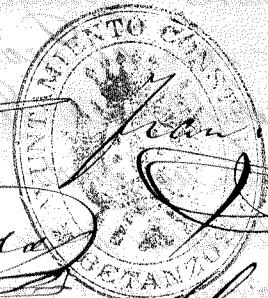
Siete

bajo, y carecer de recursos; y la Corporación enterada, teniendo en consideración que desgraciadamente es cierto todo quanto los solicitantes manifiestan, y que en efecto son totalmente pobres, y han observado siempre inatachable conducta. Acuerda que desde el dia de mañana inclusive, y por cuenta del crédito consignado en el capítulo quinto articulo segundo del presupuesto en ejercicio se les acorra con la cantidad de dos reales diarios, a cuyo fin se les asistirá mensualmente por el Señor Alcalde y hasta tanto la Corporación no determine lo contrario, el oportuno libramiento ó libramiento.

Por el Señor Alcalde se expuso: que de conformidad con lo dispuesto en el articulo veinte y dos de la ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos Setenta, el dia primero del proximo entrante mes de Febrero deben publicarse las listas electorales para los municipios, por cuya razón cree conveniente se designe una Comisión de Señores Concejales, para que desde luego proponga la formación de dichas listas y las呈ente al Ayuntamiento para su aprobación; y este elaborado por unanimidad acuerda comisionar para dicho objeto al vecino Señor Alcalde Presidente, y a los Concejales Señores Espinosa Sánchez y Rodríguez Pérez.

S. I. no comprendiendo ningún

Por el asunto la convocatoria se llevante la sesión, estando
en posesión el presente acta que firmaron J. S. d. de que soy
Secretario Certifico



José Santín Juan Cabaleiro
Fernández Pérez

Carlos Rodríguez

Antonio Golpe Esteban

José Díaz

Antonio Arce Pedro Muñoz

P. M. Fernández

Sesión supletoria de 25 Enero 1888.

Señores

Sánchez San Martín, Presidente
Sarrarague Etcharry
Díaz Pita
Golpe Etxeberri
Cabaleiro Gouralea
Ruiza Godosal
Arres Mancera
Vara Pérez
Rodríguez Arregui

En virtud de la convocatoria especial librada en el día de ayer en la forma prescrita por el artículo ciento cuatro de la

En la Sala capitular de la casa consistorial de la Ciudad de Betanzos el veinte y cinco dia del mes de Enero año de mil ochocientos ochenta y ocho. En virtud de la convocatoria especial librada en el día de ayer en la forma prescrita por el artículo ciento cuatro de la

presidencia del Señor Alcalde Don Cesar Sanchez San Martin, los Señores Concejales del Pueblo Ayuntamiento de este pueblo que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión supletoria de la ordinaria del dia veinte y tres del actual que no pudo tener efecto por no haber corrido a ella suficiente numero de Señores Concejales, y así remitidos acordaron lo siguiente

*Hecha el acta de la anterior
que aprobada.*

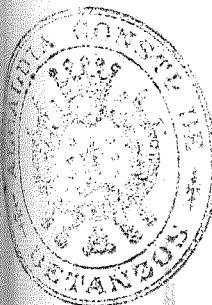
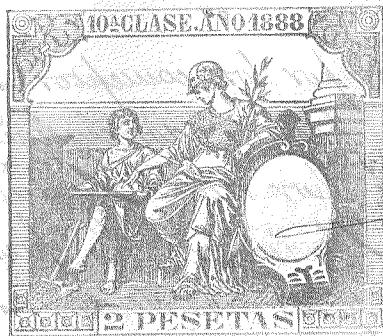
Diese ciento de una setenta
suscrita por Maria Garcia, mayor de Setenta años, soltera
y vecina de esta ciudad sosteniendo, que motivado á su
edad abarzava y achiques que habitualmente le aquejan
no puede dedicarse á ninguna clase de trabajo, y careciendo
como carece de recursos y de familia que por su posición
pueda subvenir á su alimentación, alimento y vestido, espera y su-
plica al Ayuntamiento se sirva asignarle una pequeña pen-
sión en concepto de Socorro domiciliario; y la Corporación
enterada, teniendo en cuenta que desgraciadamente es cierto
lo expuesto por la Maria Garcia, por unanimidad
acordó asignarle ochenta centimos de peseta diario
á contar desde hoy inclusive, á cuyo fin se le expedirá men-
sualmente y hasta tanto no se determine lo contrario el
oportuno libramiento y libramientos con cargo al capitulo
y artículo que corresponda del presupuesto en ejercicio.

Por el Señor Alcalde se
expuso: Que en diecinueve y veintidós del actual el Ban-
co de España, por mano de Su Delegado Recaudador se
Contribuciones en este pueblo Don Ignacio Alvarez
Puelas ingresó en la Depósito de Fondos de este
Municipio la cantidad de cinco mil seiscientos pesetas

E

veinte y cuatro centavos por los conceptos siguientes: cuatro
mil Seiscientas treinta pesetas dos centavos como reintegro
de suministros hechos por este Ayuntamiento en el periodo
pasado mes de Noviembre a Fuerzas del Ejercito y
de la Guardia Civil y los novecientos Setenta pesetas veinte
y dos centavos restantes por cuenta del recargo impuesto
para atenciones municipales sobre la contribucion Geri-
torial del corriente año economico; y que en el veintimil
así bien se formalizo el ingreso de ochocientas noventa
pesetas cuarenta y cuatro centavos que impusieron los
intereses devengados durante el primer trimestre del año
economico expresado por las inscripciones de la renta trans-
ferible del cuatro por ciento emitidas al favor de este Mu-
nicipio en equivalencia de los bienes de propios y de los
establecimientos de beneficencia e instruccion publica
y demás Corporaciones y colectividades que representa y
fueron engajadas por el Estado, servicios el resto de
facturas, timbres niviles y comisiones del apoderado que
el Ayuntamiento tiene en la Coruña don José A. Ca-
mpos, encargado del cobro de aquelloz, de cuyas sumas se
extenderon los oportunos cargos en la aplicación a
aplicacion a los Capitulos y Articulos correspondientes
del presupuesto vigente; y el Ayuntamiento acordó
quedan enterado.

Cambien se enteró la corpo-
racion, y acordó aprobar los pagos hechos en veinte,
veintimil y veintidós del corriente en la forma y por los
conceptos siguientes: cinco Setenta pesetas a Manuel
Correa Braga por el primer Semestre del servicio de
reparacion de los tejados de todos los edificios perteneciente
al Municipio: cinco mil cinco cuarenta y nueve pesetas
nueve y un centavo a los empleados del Ayuntamiento
y a los de los Naufragos de Policia de Seguridad, Policia



Murcia, Instrucción pública, excepción hecha de los Magistrados y Maestras de las escuelas del Distrito y á los de la Corte del partido judicial por sus sueldos y haberes correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico, y moviendo la sencilla pesetas veintiocho certimios al Depositario Don Vicente Pita para reintegrarle de igual suma que á nombre del Ayuntamiento satisfizo en la Depositaria de Fondos de esta Provincia á cuenta del segundo trimestre de la cuota de gastos provinciales que en dicho ejercicio económico corriente correspondió a este Distrito, según carta de pago numero ciento noventa y seis de orden y cieno Gobernador y Jefe del concejo expedida por la citada dependencia en veintimil de Diciembre ultimo.

Por último el Señor Alcalde-Presidente manifestó que el Depositario Don Vicente Pita Bermúdez satisfizo á nombre del Ayuntamiento en la Depositaria de Fondos del presupuesto de esta provincia la cantidad de mil ochocientas veinte y cuatro pesetas treinta y seis centimos á cuenta del segundo trimestre de la cuota de gastos provinciales que en el presente año económico correspondió a este Distrito, según consta de carta de pago numero ciento cincuenta y seis de orden y cieno treinta y dos del concejo expedida por dicha dependencia en tres del proximo pasado mes de Diciembre y la Corporación enterada acuerda aprobar el indicado pago y que se formalice, a cuyo fin se encienda por el referido Señor Alcalde el conducente libramiento á favor del mencionado Depositario Señor Pita con cargo al capítulo y articulo que corresponda del presupuesto municipal en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos

que tratar se dio por terminada esta acta que firmaron
S. S. S. de que yo Secretario Certifico =

Hasta San Pedro de Cabalcáe
Aventos Regulares

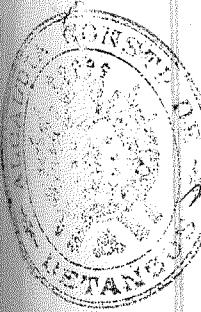
Antonio Golpe Estevan Juan Vaca
Constantino Arrieta Ignacio Gómez
R. M. Jimenez P. M. Yeramague

Sesión ordinaria de 30. de Enero de 1888.

Señores
Sanchez San Martín, Presidente
Lirarraque Echavarri.
Dáiz Pita
Golpe Estevan.
Perez Manzanares
Rodriguez Perez
Cabaleiro Gonzalez
Muniz Codera
Nava Perez.

En la sala capitular
de la casa Consistorial
de la Ciudad de Petav-
ros a treinta días del
mes de Enero año de
mil ochocientos ochenta y
ocho. Bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don
Cesar Sanchez San Mar-
tin, se consumuyeron en
dicho local los señores
Concejales del Puerto

Ayuntamiento de esta Ciudad que al margen se expresan, con
el fin de celebrar Sesión ordinaria en el dia de hoy, y así



diez

reunidos acordaron lo siguiente:

Se cierra el acta de la anterior,
que aprobada

Diese cuento de las listas ele-
ctorales que consiguientemente a lo acordado en sesión de
dieciocho del actual formaron el Señor Alcalde - Presidente
y los caballeros Concejales Señores Espinoza, Tidalgo y Rodríguez
que convocaron al efecto, comprendidas de todos los electores
de este Distrito para cargos municipales; y el Ayuntamiento
enterado, teniendo a la vista los padrones de vecinos y repartimien-
tos de las contribuciones directas que se hallan vigentes,
y resultando que dichas listas comprenden todos los sujetos
que tienen derecho a figurar inscriptos en ellas, por unanimi-
dad acuerdó aprobarlas y suscribirlas, como lo
hicieron en el acto los Señores Concejales concurrentes, y que
desde el dia de mañana se expongan al público en el patio
de la Casa Consistorial hasta el quince del proximo mes de
Febrero inclusive en cumplimiento y para los efectos preven-
idos en el articulo veintidós de la ley anteriormente citada,
lo que se haga notorio a medio de bando ó edictos que en la
forma ordinaria se pajaran en los sitios de costumbre de
este pueblo.

Tambien se dio cuenta de una
solicitud suscrita en veintiocho del corriente por Don Hipólito
Caramés García, Cura parroco de la de Santiago de esta
ciudad, por la cual y a nombre de su hermano El Señor Don
Domingo Caramés García, Senador del Reino, suplica al
Ayuntamiento se digne concederle en plena propiedad, precio
pago de la cantidad equitativa y justa que tenga por conveniente
designar, ocho ó diez metros cuadrados de terreno dentro

del Cementerio general de esta Ciudad para construir un
panteón de Familia; y la Corporación enterada, teniendo
en consideración los muchos e importantes servicios que el
indicado Señor Don Domingo Caramés viene prestado a
esta población, ya como Diputado a veces diversas veces nom-
brado por la misma, ya como Senador del Reino y ya como
particular, servicios a los cuales no puede merecer de mostroarse
reconocida esta Ciudad y su territorio Municipal, por una
muy justa **Acuerda** concederle gratuitamente y en pleno
dominio los diez meros cuadrados de terreno que posee
dentro del mencionado cementerio, autorizando a los Señores
de la comisión de este para que de acuerdo con el solicitante
procedan desde luego a la demarcación y señalamiento del
referido terreno.

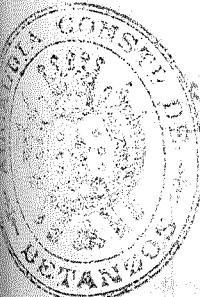
Se dio cuenta de dos suscripciones en
diciembre del actual por Emmanuel Martínez Albañez, de
oficio herrero y vecino de esta Ciudad, importantes una de
ellas cuarenta reales equivalentes a diez pesetas a que ascendie-
ron diversas composiciones que hizo en las herramientas desti-
nadas al servicio de reparaciones de las aceras y empedrado
de las calles y plazas públicas de esta Ciudad, y la otra cinco
pesetas por la recomposición de dos ártiles de la escuela o
academia de Música; y el Ayuntamiento enterado **acuerda**
aprobarlas y que su importe se pague al interesado, a cuyo
fin por el Señor Alcalde se le expida el correspondiente libra-
miento o libramiento, manejando con las mismas están
conformes los Señores Concejales de las respectivas comisio-
nes que ordenaron dichas obras de reparación.

Por los Señores Sánchez San Martín,
Alcalde-Presidente, Sarraguer Cochar y otros concursa,
se expuso: que conociendo al encargo que la Corporación tuvo
por conveniente hacerles en sesión de doce de Diciembre último,



N.º 876.729

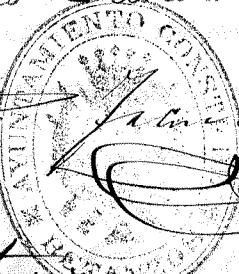
once

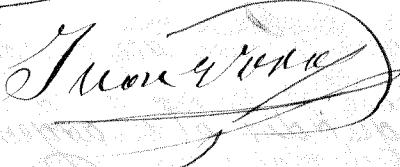


conferenciaron con el Señor Don Juan Aríes Montecinos de esta ciudad, a quien Doña Carmen Somora, dueña del segundo piso, bohardilla y devanez ó falso doselito de la casa numero cuarenta de la plaza del campo que hace esquina a la calle de la Puerta de la Villa de esta Ciudad confirió amplias facultades para fijar o convenir el precio y condiciones por y con que podía enajenar la indicada finca. En virtud de la acordadas por el Ayuntamiento en la sesión de doce de Octubre anteriormente citada, a fin de que, partiendo de la base de que fueron aceptadas por la Doña Carmen Somora manifestase el precio de la referida finca que fijo en cuarenta y cinco mil reales, equivalentes a once mil doscientas cincuenta pesetas. Contestaron los expresidentes que esta suma les parecía una sombra exagerada, pues en su concepto, y siempre que la Doña Carmen Somora aceptase las condiciones de que queda hecho mérito, el piso, bohardilla y devanez citados no valen mas que diez mil pesetas único precio que el Ayuntamiento estaba dispuesto a dar por la misma, y para cuyo efecto fueron particularmente autorizados por la mayoría de los Señores concejales. Replicó el Señor Aríes, que de las once mil doscientas cincuenta pesetas no podía rebajar ni un solo centimo, pues entendía que, dadas las condiciones que a la vendedora se impusieron por el Ayuntamiento, era lo que valía la repetida finca. Y como a pesar de los diferentes razonamientos que se arreglaron encontraron no pudiese obtener del Señor Aríes Montecinos ninguna rebaja en el precio fijado por el mismo, los expresidentes lo pusieron en conocimiento de la Corporación a fin de que se sirviera deliberar y acordar lo que considerase mas conveniente en orden al particular y esta por unanimidad **ACUERDO APROBAR**

la conducta seguida por los señores Comisionados expresados,
y fijar como precio máximo que puede darse por el piso,
baordilla y desvanes repetidos la mencionada suma de
diez mil pesetas; esto siempre que la propietaria dona
Carmen Sombra acepte todas y cada una de las condicio-
nes establecidas por el Ayuntamiento en la sesión de
doce de Octubre del presente pasado año dentro ciada,
y no en otro caso.

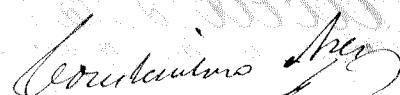
Así lo acuerdan y firman S. S. S. de que yo Secretario Gráfico =

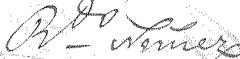

Fernando Caballero

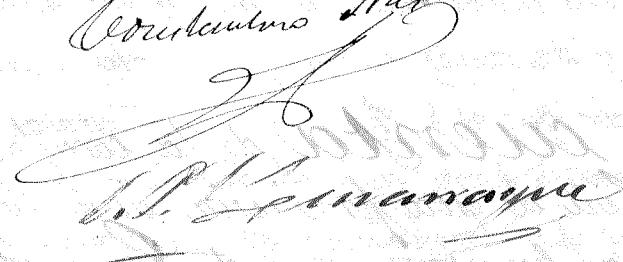
Antonio Golpe Esteban 


Bartolomé Pérez


Francisco Fernández


Constantino Pérez


R. Domínguez


P. L. Fernández

Sesion ordinaria de 6. de Febrero 1888.

Senores

Sanchez San Martín, Presidente
 Sarraque Etcharo.
 Díaz Púa
 Pérez Alarcón
 Golpe Esteban
 Núñez Gómez
 Vara Pérez
 Cabaleiro González
 Rodríguez Sánchez

En la Sala capitular
 de la casa Consistorial
 de la Ciudad de Betanzos
 a seis días del mes
 de Febrero año de mil
 ochocientos ochenta y ocho.
 Remitiéndose bajo la presen-
 cia del Señor Alcalde
 Don César Sanchez G.
 San Martín, s. s. d.
 los Señores Concejales
 del Ilustre Ayunta-
 miento de esta Ciudad.

designados al margen, con el fin de celebrar sesión ordi-
 naria en este día, acordaron lo siguiente:

Se dicta el acta de la anterior,
que aprobada.

Dice cuenta de la circular
 del Señor Gobernador Civil de esta provincia numero
 doscientos cuatro su fecha treinta y uno de Enero último
 inserta en el Boletín Oficial de Proz del actual numero
 ciento Setenta y nueve preveniendo que dentro de breve
 plazo entregue este Ayuntamiento en la caja del Ba-
 talion de Depósito de La Coruña la cantidad de cuarenta
 pesetas circunscritas centavos que importaron los socorro
 suministrados por dicho Batallón a varones moros de ese
 Distrito que fueron declarados soldados condicionales y estu-
 vieron en observación en el Segundo Comestre de mil ochocientos
 ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y seis y en el primero

de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho, y el Ayuntamiento enterado ALCUERDOS se Sa-
tisfaga dicha cantidad a cuyo fin se expida la condicente
orden al Depositario, y luego que este presente el recibo C
acreditativo de haber tenido efecto que se le expida li-
bramiento por el Señor Alcalde con cargo al capitulo C
que corresponda del presupuesto en servicio C

Así mismo se dio cuenta
de otra circular del Señor Administrador de Contribuciones
y Rentas de la provincia. Su fecha treinta de enero C
próximo pasaba inserta en el Boletín Oficial de esta pro-
vincia numero ciento ochenta correspondiente al dia Sabado
cuadro del actual recordando a los Ayuntamientos el
exacto cumplimiento de quanto dispusen los artículos cuarenta
y cinco, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y seis, cien-
tenta y ocho y setenta al setenta y dos del Reglamento gene-
ral para el repartimiento y administracion de la con-
tribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de treinta de Sep-
tiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, y haciendo
al propio tiempo algunas preverencias a fin de que se
tengian presentes para la formacion de los apéndices que
van de servir de base a los repartimientos de la con-
tribucion territorial del inmediato año económico de mil
ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve;
y el Ayuntamiento ALCUERDOS quedó enterado
y que se guarde y cumpla lo dispuesto en dicha circular,
y muy especialmente que el apéndice se ajuste en un todo
al modelo que a continuacion de la misma se mire
inserto. C

Por el Señor Alcalde - Presi-
dente se expuso: Que segun resulta del libro diario de
entrada y salida de fondos en la caja de los de este



Municipio, que lleva el infrascrito Secretario - Contador
y se halla sobre la mesa, en treinta y uno de Enero último
ingresaron en la misma cinco mil seiscientas veinte y seis
pesetas noventa y cinco centavos en la forma siguiente:
mil ochocientas diez y ocho pesetas cuarenta y un centavo
como producto líquido de la recaudación obtendida durante
todo el citado mes por el concepto de Arbitrios locales ordi-
narios; tres mil seiscientas nueve pesetas ochenta centavos
también como producto líquido de lo recaudado en igual
periodo por el impuesto de consumo, cereales y Sal, incluido
el recargo municipal, y las ciento noventa y uno peseta
setenta y cuatro centavos restantes recaudadas de Don
Gabriel Marquesa y Marquesa, Don Antonio Bañus Piñal, y
Don Felipe Sánchez Suárez, los dos últimos vecinos de esta
Cuidad y de la Parroquia de San Cosme de Salto el primero,
como importe de la renta respectiva al segundo trimestre
del corriente año económico que satisfacen por varias fincas
que poseen en virtud de acuerdo del Ayuntamiento;
y que en primero del actual así bien ingresaron cuatrocientas
diez y nueve pesetas cuarenta y cuatro centavos que el
Ayuntamiento de Bergondo Galiplano por el primer Se-
mestre de la cuota que para abonaciones de la Caja de
este partido judicial le correspondió en el corriente ejercicio
económico. También resulta de dicho libro que además
de veraz pago ya acordados por la Corporación, se hicieron
los siguientes: en treinta y uno del referido mes de Enero
quinientas diez y seis pesetas ochenta y ocho centavos al
Alcaldes Sacristero de la Pública de este partido Don José
Quadrado Benítez para reintegrarle de igual suma que

importó el material de escritorio que fué necesario para el despacho de la Alcaldía en el segundo trimestre del repetitivo año económico corriente; los gastos de alumbrado y limpia de la propia cárcel en los meses de Noviembre y Diciembre últimos y los socorros suministrados a presos de tránsito, pendientes de causa y cumpliendo condena en el mencionado establecimiento en los dos meses anteriormente citados: en primero de los corrientes cuatro mil setecientos setenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos á Don Bernardo Viel, Don Antonio García y García, á los oficiales Abanderados de los Batallones de Reserva y Depósito de esta Ciudad Don Mariano Sánchez y Don Eugenio González respectivamente y al de Transcurtos Don Antonio Movo, por varias raciones de pan, cebada y paja que suministraron y correspondieron á diferentes individuos del Ejercito y de la Guardia Civil, y doce pesetas veinte y cinco céntimos á Manuel Sánchez Corral de oficio carpintero y vecino de esta Ciudad, por obras de reparación hechas en la supra dicha cárcel del partido; y el Agüimiento enterado, teniendo presente que según aparece del mencionado libro y auxiliares correspondientes tanto los ingrevos como los pagos fueron aplicados á los respectivos capítulos y Artículos del presupuesto en ejercicio, y que uno y otros son justos, por unanimidad acuerda aprobarlos.

Aquí lo acuerdan y firman

S. S. S. de que yo Secretario Certifico =

M. S. L. Caballos

Antonio Galperín

J. G. G.

Carlos Piquetres

M. G. G.

Constantino A.

J. G.

A circular library stamp with the text "STATE LIBRARY OF NEW SOUTH WALES" around the perimeter and "SYDNEY" in the center.

B. D. Triner

J. P. Géninouye

Cattaneo

Sesión ordinaria de 13. de Febrero 1888.

Senores
Sanchez San Martin
Dáns Pia
Serranague Cochard
Golpe Gómez
Ares Mancera
Cabaleiro Gómez
Nara Pérez
Rodríguez Ares
Núñez Gómez

misos acordaron lo siguiente

Sue' aprobada.

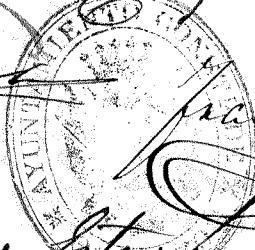
Leída el acta de la anterior.

Giose cuenta y el Symtamiento

acordó aprobar la distribución de Fondos formada para el mes actual importante quinientos mil dieciséis diez pesos y veinte y un centavos.

El Ayuntamiento se enteró de que el de Trijocas, por mano de su Depositario Don Francisco Pereira Seel, en seis del corriente mes ingresó en la caja de este Municipio la cantidad de ciento doce pesos siete y cuatro centavos como resto al completo de la cuenta que para abonar de la cárcel de este partido judicial le correspondió en el proceso pasaro año económico de mil ochocientos setenta y seis a mil ochocientos setenta y siete.

Así lo acuerdaron y firman s.s.s.
de que yo Secretario certifico


Ayuntamiento
Trijocas
1876

fran. Cabalcin

Autorizo Gálvez Interino

Juan Vaca

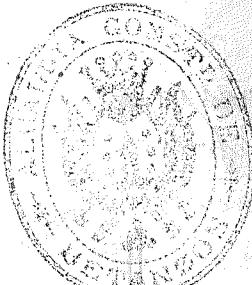
Cartos Regatas

Francisco Diaz

Constantino Abus

J. B. Jimenez

J. P. Gómez



Sesión ordinaria de 20. de Febrero 1888.

Señores
 Sanchez San Martín, Presidente
 Larrarague Erhard
 Dáns Biza
 Ares Mancera
 Golpe Gutiérrez
 Jiménez Codosal
 Nára Pérez
 Rodríguez Ares
 Cabaleiro González.

el fin de celebrar sesión ordinaria en este dia, y así reunido
 acordaron lo siguiente

Leída el acta de la anterior, fue
 aprobada.

Díose cuenta de una circular del
 Señor Administrador de contribuciones y Renta de la provincia
 su fecha diez del actual inserta en el Boletín Oficial de la mis-
 ma numero ciento noventa correspondiente al mes diez y seis
 participando que por Real Decreto de veinte y siete de Enero
 ultimo se amplia por dos meses mas la prórroga concedida por
 el de trece de Diciembre proximo pasado a los plazos señalados

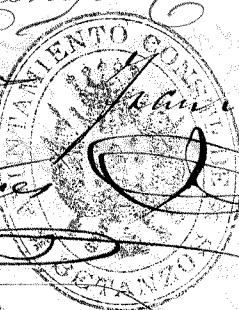
en el Real Decreto de once de Agosto anterior para la formacion
de las nuevas cartillas evaluadoras de la riqueza rústica; por lo
que confia en que los Ayuntamientos, que hasta la fecha no
han presentado aquellas, lo efectuarán dentro del plazo que se
les concede; y la Corporación acuerda quedar enterada y
que dicha circular pase á la comision correspondiente para que
dentro del plazo que se les concede pro cure cumplir con lo que
en la misma se interesa.

Igualmente se dio cuenta de la
circular numero doscientos catorce del Señor Gobernador Civil
de la provincia su fecha quince del actual inserta en el Boletín
Oficial numero dieciocho y uno correspondiente al viernes
diez y seis, por la que interesa á los Ayuntamientos que antes
del quince del proximo marzo pro curen reunirle los presupuestos
ordinarios municipales que han de regir en el inmediato año eco-
nómico de mil ochocientos ochenta y ocho á mil ochocientos ochenta
y nueve y al propio tiempo hace algunas advertencias para la
mejor conficion de dicho documento; y el Ayuntamiento ente-
rado acuerda quedar enterado de la referida circular
y que pase á la comision de Hacienda para que la tenga
presente al formar el proyecto de presupuesto ordinario para
el inmediato año económico.

Así lo acuerdan y firman S. S. S.
de que yo Secretario certifico C=

Francisco Caballos

Carlos Reg. Atas

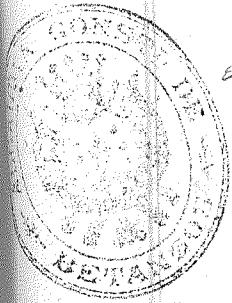


Juan Pons

Antonio Golpe Esteban

P. de Miret

Concordia Acs



J. P. Gironvague

diciembre 27 de 1888

Sesión ordinaria de 27. Febrero 1888.

Señores
Sanchez San Martín, Presidente
Serrarrague Etchart
Dáus Rita
Solpe Estevex
Ivres Almancera
Rodriguez Arez
Nunez Codera
Cabaleiro Gouralen
Vera Perez

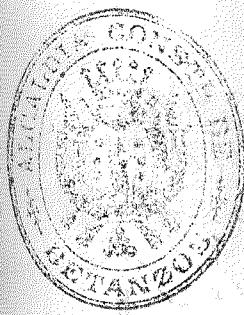
En la sala capitular de la casa consistorial de la Ciudad de Belavista á veinte y siete días del mes de Febrero año de mil ochocientos ochenta y ocho. Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don César Sanchez San Martín, se reunieron en dicho local S. S. S. los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, y así reunidos acordaron lo siguiente:

Leída que sigue el acta de la anterior, se aprobó.

Diese cuenta del proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico de mil ochocientos ochenta y siete á mil ochocientos ochenta y ocho, formado

por la Comisión de Hacienda, cuya sección de gastos, con exclu-
sión de los del especial de la Cárcel del partido, importa Setenta
y cuatro mil seiscientas Seis pesetas diez y seis céntimos y trece
mil veinte y dos pesetas Setenta y tres céntimos la de ingresos ordi-
narios, causando por consiguiente un déficit de cincuenta y uno
mil seiscientas ochenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos
que la referida comisión propone se espague o salde por medio
de un repartimiento general entre todos los vecinos del distrito
en atención a estar utilizados todos los demás medios que la ley
autoriza, adaptables a ese término municipal; y el Ayuntamiento
está enterado, después de una amplia y detinida discusión, por
unanimidad acuerda aprobar el referido proyecto de
presupuesto, y en consecuencia la propuesta que la Comisión hac
para que el déficit expresado se cubra por medio de un reparti-
miento general vecinal extraordinario.

Y igualmente se dio cuenta de
las liquidaciones generales de los gastos e ingresos autorizado
a ese Municipio en el presupuesto del año económico próximo
pasado que acompañaron al proyecto del adicional al ordinario del
corriente de que acaba de darse cuenta, de los cuales resulta que las
obligaciones que quedaron pendientes de pago importan Setenta
y tres mil seiscientas ochenta y seis pesetas seis céntimos, y
doce mil seiscientas veinte y dos pesetas Setenta y tres céntimos
los ingresos realizables pendientes de cobro; cuyas verbas figura-
rán ya comprendidas en los respectivos capítulos del proyecto
de presupuesto adicional de gastos e ingresos de que queda hecho
mencíto. Aparece también de dichas liquidaciones que por cuenta
del capítulo noveno artículo doce del presupuesto de gastos a que
se contraen, se pagaron mil pesetas Setenta y tres céntimos de más
del crédito autorizado en el mismo; pero como quiera que esta
suma fué reintegrada y la percibió el Ayuntamiento por el
concepto de Comisiones al Ejército según puede verse en el
capítulo tercero artículo catorce de la sección de ingresos y exem-



N.º 0.876.731

diez y siete

tre en todo lo demás perfectamente arregladas las referidas liquidaciones, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlas.

Cambien acordó el Ayuntamiento que el proyecto de presupuesto adicional con las relaciones, certificaciones de actas de arqueo y liquidaciones de que queda hecho mención se expongan al público en la Secretaría por el término de quince días, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Diese cuenta de una solicitud suelta en trece de Enero del corriente año por don Francisco Crespo Torne vecino de esta Ciudad por la que pretende se le conceda la oportunidad licencia ó autorización para cerrar con una pared de quince ó dieciséis cuartas de altura la fachada de terreno contiguo á la casa suya numero, de su propiedad, sita en la calle de Detrás de la Mameda ó Archivo de este pueblo, dando frente al ramal ó empalme de la carretera que de la general de Madrid á la Coruña va unirse á la que de esta ciudad va á la Colada, y para hacer á la parte de arriba, aire sur, ó sea izquierda entrando en dicha casa, un portal con comodidades bastante para que por él pueda entrar y salir en el referido terreno un carro del país cargado; y el Ayuntamiento enterado de dicha solicitud, así como del informe á su continuación emitido en tres del actual por el Señor Ingeniero Jefe de esta provincia Don Juan M. Fernández Sánchez por virtud del cual es de opinión, que siempre que el interesado

acepta las condiciones que en el mismo se consignan, cosa no
hay inconveniente en concederle la licencia que solicita;
orden los Señores Concejales de la comisión de obras de su
seño concorrentes a esta sesión, por unanimidad acuerdan
hacer suyo el mencionado informe, y en consecuencia autoriza
al Don Francisco Crespo Hernández para que pueda llevar
desde luego á cabo la obra que proyecta, pagando empero
el impuesto o arbitrio municipal establecido sobre reparación
de edificios, y previa su conformidad con las condiciones
referidas, y con la cláusula puesta al final de las mismas
por el Supradicho Señor Gobernador de que quedan sujetas á las
modificaciones que puedan introducirse en el proyecto de las obras
de la carretera en suyo al ser aquellas ejecutadas, en cuyo caso no
tendrá derecho á reclamar indemnización alguna el Don Fran-
cisco Crespo. Al efecto daquiere certificación en relación de este
acuerdo, y notifíqueseles.

Díose cuenta de una comunicación de la
Comisión provincial de la Corona fechada veinte y cuatro del
actual numero trescientos noventa y participando haber acordado
declarar soldado á José Vargas como numero veinti y tres
de orden del segundo Reemplazo de mil ochocientos ochenta y
cinco por este dímerito; y el Ayuntamiento acordó quedar
entendido y que se notifique al interesado.

El Ayuntamiento se enteró
de que conseqüente á lo acordado en sesión de treinta de
Enero ultimo los Señores de la Comisión del cementerio
de conformidad con el Señor Don Hipólito Carranzé Gar-
cía y con asistencia del infrascrito Secretario, en tres del
actual acordaron señalar para la instalación del panteón de fa-
milia que el Señor Don Domingo Carranzé García
Se propone construir en el cementerio general de esta Ciudad el
terreno en que existe la inscripción de muerto que dice "Ayunt-

diez y ocho

Junta Constitucional de Petavos" situado en el centro de aquél; y la corporación por unanimidad ACORDÓ aprobar dicho nombramiento, y que se expida certificación de la cesión del mencionado terreno al empresario Señor Don Domingo Caramés Parra.

También se enteró la Corporación de que en veinte y cuatro del actual ingresaron en la caja de Fondos de la misma cuatro mil setecientas setenta y cuatro pesetas, diez céntimos; mil doscientas cincuenta el día veinte y cinco y quattrocientas setenta y una pesetas seis céntimos en el de ayer recaudadas, las primaveras del Banco de España como reintegro de suministros hechos por este Ayuntamiento á Fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil; las segundas de la Espina. Diputación provincial de la Coruña como importe de la mitad de la subvención conseguida en su presupuesto de gastos del actual año económico para auxiliar las atenciones del Hospital de San Antonio de Padua de esa ciudad, y las ultimas del Ayuntamiento de Sada por la cuota que para gastos de la Cárcel de ese parroco provincial le correspondió en el pasado ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y seis á mil ochocientos ochenta y siete. Igualmente se enteró de que en el indicado día veinte y cinco del actual, se pagaron al Depósito Don Vicente Pita tres mil doscientas cincuenta pesetas para reintegrarle de igual suma que a nombre del Ayuntamiento fuese en la Depósito de Fondos del presupuesto de esa provincia a cuenta de la cuota de gastos provinciales que en el corriente año económico correspondió á este Distrito, según cuenta de pago numero trescientos cuatro de orden y doscientos cincuenta y seis del concepto, expedida por dicha Dependencia en el referido día veinte y cinco, y que en el de ayer se pagaron mil seiscientas ochenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos á los empleados del Ayuntamiento, Banda Municipal.

individuos del ramo de Policía Urbana, Catedrático de
Latín y Director de la escuela de música y a los empleados
de la Cárcel de este partido judicial por sus sueldos y ha-
beres correspondientes al anterior mes de Enero, cuyos ingresos
y pagos ~~acordó~~ aprobar por unanimidad.

Si lo acuerdan y firman

S. S. S. de que yo Secretario Técnico =

Les pido

Juan Caballero

Carlos Riquetres

Juan Vaca

Antonio Gallego Estevan

Juan Vaca

Protestan otros

Ygnacio Diaz

J. M. Jimenez

A. Jimenez

seca y seco



Sesión supletoria de ordinaria de 7 de Marzo 1888.

Señores

Sanchez San Martín, Presidente
 Sarraque Etcharo
 Diaz Piza
 Ares Almazara
 Solpe Civera
 Vara Perez
 Jimenez Codera
 Cabaleiro Gouralea
 Rodriguez Arcez

En la sala capitular
 de la casa Consistorial de
 la Ciudad de Berango
 a siete días del mes de
 Marzo año de mil ochocen-
 tos ochenta y ocho.
 En virtud de convocatoria
 especial librada en el día
 de ayer en la forma pres-
 crita por los artículos
 ciento trece y ciento cuarto
 de la vigente ley Munici-
 pal, se constituyeron en

dicho local bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cesario
 Sanchez San Martín los señores concejales del Ilustre
 Ayuntamiento de esta Ciudad que al margen se expresan
 con el fin de celebrar Sesión Supletoria de la ordinaria
 que no pudo tener efecto en suyo del corriente por no
 haber corrido suficiente numero de dichos Señores para
 tomar acuerdo, y así remitidos determinaron lo siguiente.

Leída el acta de la anterior,
 que fue aprobada.

Dijo el cuental de la circular nume-
 ro trescientos cuarenta y uno del Ejercicio. Señor Goberna-

dor Civil de esta provincia Fecha dos del actual inserta en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al dia de ayer numero doscientos cinco indicando la norma á que se propone sujetar su conducta e imponiendo el auxilio de todos para el acertado desempeño de la delicada misión que por el Gobierno de S. M. se le ha confiado en la inteligencia de que quanto se refiera á immoralidades está dispuesto a corregir cualquier abuso. A la vez manifiesta que procurará el desenvolvimiento de la instrucción, el desarrollo de la rigüena pública, el Fomento de las obras de interés general, y en fin quanto se refiera al progreso de esta provincia cuyos intereses se propone defender con entusiasmo; y termina haciendo algunas prevenciones terminantes á mantener el orden público, la moralidad en la Administración local, la higiene y saneamiento de la localidad, el desarrollo y Fomento de la instrucción pública, y mas que refiere; y la Corporación enterada acuerdo se guarde y cumpla lo dispuesto en la citada circular y representar a dicha Superior Autoridad la satisfacción de ese Ayuntamiento por los levantados y patrocinios propuestos de la misma para que se respete el principio de autoridad, se sostenga la moralidad administrativa y se desarrolle y fomente la instrucción y rigüena pública

De orden del Señor Alcalde-

Presente el infrascrito Secretario leyó en alta e inteligible voz el decreto de veinte y siete de Febrero proximo pasado, inserto en la Gaceta de Madrid, pva el que S. M. la Reina Regente (q. d. q) en nombre de su Augusto hijo el Rey Don Alfonso XIII acordó crear cuatro Colegios preparatorios militares con objeto de dar á los jóvenes la instrucción necesaria para ingresar en la Academia general militar, e invita á todas las poblaciones de España que tengan edificio apropiado á que presenten proposiciones para cederlo temporalmente al ramo

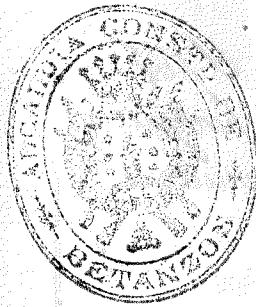
de Guerra con dicho objeto. Terminada la lectura el referido Señor Alcalde esposo: Que teniendo en su posesión este Ayuntamiento dos edificios situados en la plaza del Campo, cuales son el denominado Archivo y el Hospital de San Antonio de Padua, fáciles de comunicar haciendo de los dos uno por medio de una sencilla galería que facilite su servicio interior, creía conveniente ofrecerlos al Gobierno de S. M. para establecer en ellos uno de los cuatro Colegios preparatorios militares mencionados, aun cuando para ello fuese preciso cortar todas las obras indispensables para la instalación de dicha Academia, pues de conseguir la concesión de esta es inudable aportaría elementos de vida, instrucción y prosperidad de que tanto necesidad tiene esta población; mas que para lograr un resultado satisfactorio consideraba indispensable el concierto de todas las personas amantes del pueblo que se distinguen por su influencia, ilustración y posición social; todo lo que sometía a la deliberación de la Corporación para que se sirviese resolver lo conveniente en orden al particular; y ésta por unanimidad acordó acoger y hacer suya la moción o manifestación del Señor Alcalde, y en consecuencia que se ofrecieran desde luego sus mencionados edificios al Exmo. Señor Ministro de la Guerra para el objeto indicado, a medio de abierta exposición. También acordó nombrar una comisión especial de su seno compuesta del Señor Alcalde-Presidente y del Teniente de Alcalde Señor Zarzurague Etcharo para que hagan las gestiones conducentes a concretar el fin expresado, debiendo lo mismo invitar a los Señores Don Agustín García Sánchez, Don Juan Arias Montenegro, Don Agustín de la Fernández, Don Marcial Ramírez Quiroga, Don Manuel Sanchez Cordero, Don Joaquín Perea y a los Presidentes de las Sociedades de recreo Liceo Recreativo y Cervantina Círculo de esta Ciudad para que se dignen prestar su apoyo y votarla influencia a tan plausible idea, a los cuales, caso no creygan inconveniente en ello, se les ha por nombrados desde

luego para formar parte de la comision referida. Y por ultimo que una vez constituida esta, formule el proyecto de exposicion de que queda hecho merito el qual se sometera luego a la aprobacion del Ayuntamiento.

Diese cuenta y el Ayuntamiento acordó aprobar el estado-distribucion de fondos formado para el mes de la fecha importante quince mil doscientas diez pesetas setenta y un centimos.

No menos se dio cuenta de una razan puesta por el infraescrito Secretario en veinte y uno de Enero del corriente año á continuacion de la lista de electores para Compromisarios de Senadores que en cumplimiento y para los efectos del articulo veinte y cinco y siguientes de la Ley Electoral del Senado de ochavo de Febrero de mil ochocientos Setenta y siete se formaron por esta Corporacion en primero de dicho Enero, de la que aparece que no obstante haber estado expuestas al publico desde dicho dia primero hasta el veinte de Enero pasado ambos inclusive, ninguna reclamacion contra las mismas se interpuso, lo que confirmó tambien el Señor Alcalde-Presidente, por cuya razon el Ayuntamiento acordó declararlas definitivas y que como tales se publicaran en el dia de Hoy en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo veinte y uno y de la mencionada ley laz que al efecto estaban preparadas sobre la mesa y autorizó en el acto, en las cuales figuraron los numeros sujetos que contiene las primeramente expresadas.

Igualmente se dio cuenta de una comunicacion fechada en Madrid el veinte de Febrero ultimo suscrita por el Señor Marques de Berdés Presidente de la asociacion general de ganaderos del Reino, manifestando que dolidoesta de la critica situacion de la



industria pecuaria y muy especialmente de la de las provincias del Norte y Noroeste, viene gestionando dentro del circuito de sus atribuciones á fin de evitar que se convierta en completo desastre. El efecto y para rotar sobre la conveniencia de enviar un comisionado a Francia e Inglaterra con el encargo especial de ensanchar el comercio de nuestro ganado en esas Naciones y de resolver á quien ha de encargarse la comision, así como la linea de conducta que ha de seguir y sobre otro punto que se juzguen convenientes al fin propuesto, ha creido conveniente convocar á una reunion que habrá de tener lugar en Madrid en la fecha que con la anticipacion debida se anunciará á los ganaderos de las provincias de Asturias, Galicia, Leon y las Vascogadas; y el Ayuntamiento enterado, conformándose con el pronomicio indicado por unanimidad acuerda elegir para que le represente en la mencionada reunion al Señor Don Antonio Vazquez y Lopez Amor, Diputado á Cortes por este distrito y vecino de Madrid, al qual, así como al Señor Presidente de la referida asociacion se les participe por el Señor Alcalde á medio de aviso oficial, á los efectos oportunos.

El Ayuntamiento se enteró de que en veinte y seis de Febrero ultimo ingresó Benito Rivas Crespo de esta Ciudad en la Caja o Depositaría Municipal la cantidad de cuarenta y una pesetas cincuenta centimos como importe de la renta respectiva al segundo trimestre del actual año economico que satisface por arriendo de la segunda planta del aire del edificio Archivo; de que en veinte y nueve de dicho mes ingresaron así bien en la propia Depositaría cuatro mil cuatrocientas cuarenta

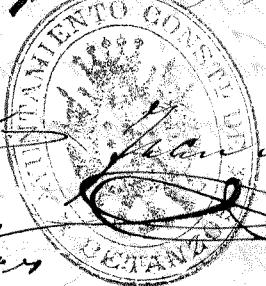
y cinco pesetas cincuenta y nueve centimos, por los conceptos
siguientes: mil cuarenta y ocho pesetas tres centimos
como producto líquido de lo recaudado durante el referido mes
por arbitrios locales ordinarios y las dos mil novecientas cincuenta
y nueve pesetas cincuenta y seis centimos restantes, producto tam-
bién líquido del impuesto y recargo de consumo, durante dicho
periodo; y de que en dos del corriente mes no menos ingresó don
Francisco Danz Aliquez de este pueblo siete mil quinientos
pesetas impuesto del primer semestre del actual año económico
del arbitrio municipal establecido por razón de piso sobre las
ventas y permisos que de ganado vacuno, caballar, mular,
animal y de corda se realicen en las ferias, mercados y fiestas de
esta distrito. También se enteró de que en el citado
dia veinte y nueve de Febrero se pagaron mil cuarenta
ochenta y cuatro pesetas cuarenta y tres centimos al contratista
Don Francisco Danz Aliquez de esta Ciudad como impuesto
del servicio de alumbrado de esta casa consistorial, de las pla-
zas y calles públicas y de la escuela o academia de música du-
rante el primer semestre del corriente año económico, y en
primero del presente mes ochenta y dos pesetas cincuenta y cui-
tro centimos a los oficiales abanderados de los Batallones
de Reserva y Defensa de esta Ciudad Don Mariano Sanz y
Don Eugenio González respectivamente y al oficial de man-
señales Don Emmanuel Cabrera por raciones de pan que en el
anterior mes de Febrero correspondieron a varios individuos
del Ejército, cuyos ingresos y pagos ~~acordó~~ aprobar
por unanimidad la corporación.

Por el Señor Alcalde se manifestó
que, como sus Señores compañeros de la Corporación no descono-
cen, se hace preciso ejecutar algunas obras en el local que el
teatro Alpuruetti ocupa en el ex-convento de San Domingo,
propiedad del Ayuntamiento, así como adquirir decoraciones
y otros efectos preciosos para el mismo; pues en la forma que
ahora se encuentra no es a propósito y dice muy poco en favor

veintidos

de la cultura de esa poblacion, por que no solo presenta mal aspecto sino que, por carecer de la mayor parte de los objetos necesarios, son muy pocas las obras que en el pueden ponerse en escena; mas para la realizacion de las indicadas mejoras, lo propio que para atender al entretenimiento y conservacion del local, y a la administracion de los productos de dicho teatro, creio conveniente se nombrase una comision compuesta de individuos de la Corporacion y de algunos de los vecinos que por aquel han demostrado mayor intereS, y el Ayuntamiento autorizado por unanimidad **Acordos** acogier la proposicion del Señor Alcalde y que la comision citada la constituyan el mismo Señor Alcalde y el Caballero Concejal Señor Serrano Echard en representacion de la Corporacion, los Presidentes y Depositarios o Tesoreros de las Sociedades recreativas denominadas Teatral Circo y Liceo Recreativo y los vecinos Don Juan Jimenez Montenegro, Don Marcial Ramos Quiroga, Don Faustino San Martin Conceiro y Don Roque Paita Peña.

Sin comprenderiendo ninguna otra causa la convocatoria, se dio por terminada la Session levantandose la presente acta que firmare J. S. S. de que yo Secretario Certifico =



Chesentando Juan Caballero
Carlos Pug. Atos Juan Varas

Antonio Golpe Estevan

Juan Díaz

Constancio Abes
R. Jimenez

J. P. Lirvano yne

Sesión Ordinaria del 12 de Marzo 1.888.

Por
Anular S. e Martín - Pte
Pérez López.
Serrarroya Etolans
Calzadas Gourazar
Lorriero de Guadale
Ara, Mancora.
Villar Guardia
Varo Peñal
Espuña Fidalgo.

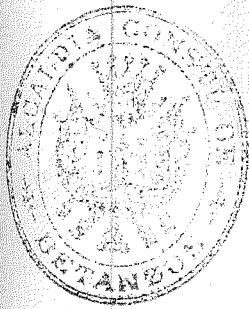
En la sala Capitular dels casas Com-
unal de la ciudad de Petrer, a once días del
mes de Marzo año de mil ochocientos ochenta y ocho.
En virtud de convocatoria se reunieron en dicho local
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ceferino
Anular San Martín, los Dsrs. Concejales del Muni-
cipio, el Ayuntamiento designado al margen, con el
fin de celebrar sesion ordinaria y así acordaron lo siguiente.

Lida el acta anterior fué aprobada.

Deber cuenta de una solicitud suscrita en el
día de ayer por Carmen Lagoa Berallobre, mayor de cuarenta años, soltera, per-
dutora y vecina de esta Ciudad, exponiendo que hace ya de seis meses su marido
fallece Berallobre está totalmente ciega, enferma y portada en cama; que lo
poco sostenible con que contaba se le agotaron, viéndose por este motivo en la nece-
sidad de instar a el medio del Ayuntamiento para atender a la situación
y considero de su indecada marra, y la Corporación atendida teniendo en cuenta
que despreciosamente es ésto el estado de pobreza de la vecindad y de su esposa
mujer, así como las enfermedades de ésta y Considerando que de acuerdo al boleto
del señior mayordomo para la Municipalidad, por unanimidad acuerda aqüi-
siar a la Carmen Lagoa cincuenta céntimos de pesos diarios en concepto de
excorro doméstico que se le abonarán a contar desde hoy inclusive, con cargo
al capitula y anticipo que corresponde del presupuesto municipal en ejercicio;
a cuya fin se le expidió por el Señor Alcalde por mandatarios vecinos
los oportunos libramientos hasta tanto no se establezca por completo la
madrina de aquella; ó la Corporación no acuerde lo contrario.

N.º 991.433

veinticinco



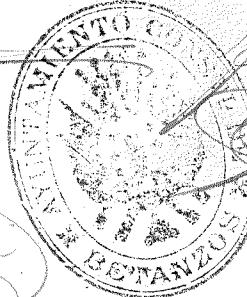
El Ayuntamiento se entera de que en el dia de ayer se pagaron cuatro mil
doscientos setenta y siete pesos, noventa y un centimos, a Don Bernardo Vidal
Pérez y seis cientos cuarenta y cuatro pesos, ochenta centimos, a Don Anto-
nio García García, ambos vecinos de esta Ciudad, por nacimientos de cobada, papa
y pan que facilitaron en el proximo parador mas de Cuatro afueras del
Ejercito octentos y tres reales en este Ciudad, cuyos pagos acordó aprobar por
unanimidad la Corporación.

Liquidamente se dirá cuenta del alcance de los agravios
que ha tenido la ayaora imponible del Distrito quales de sonri deban
al repartimiento de la contribución territorial para el proximo año económico
de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y uno, del qual
aparece que las bajas importaron ochenta y cien cincuenta y una pesetas
e igual cantidad las altas; y el Ayuntamiento se contrarió en negando
a las disposiciones legales impuesto, por unanimidad acordó aprobarlo, y
enviarse el proximo dia catorce en este mismo local en mano de los miembros
de la Junta provincial, á fin de autorizarlo y exporlos luego al público por
el término que los efectos prescriptos en el reglamento de treinta de Septiem-
bre de mil ochocientos ochenta y uno, y caso que durante aquel mes se
presente reclamación alguna podrá acudirlo a la Superioridad.

D.
Si lo acuerdan y firman

S. S. S. de que yo Secretario del Ayuntamiento certifico

Fuera Se



Francisco Cabaleiro

Francisco Sotero

Juan Varela

Comptos José Pérez de Loper

Ramón

Miguel Espinosa

D^r Claudio Salgado Somoza, Secretario del Ilustre Ayunta-
miento de esta Ciudad.

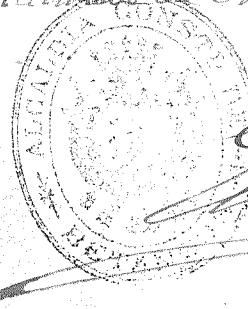
Certifico que dicha Corporación no ha perdido
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, á causa de no haber
concurrido á la iliana que al efecto se ha establecido en el número
de cuarenta para tomar acuerdos, pues solo asistieron el Señor Alcalde
Presidente y los Concejales D^r. Pérez de Loper, Danzete, otros ilencos,
Núñez Cossío, Cabaleiro Gourader, Lorroño de Carle y Vara Poy.

Y para que conste, de orden verbal del Señor Alcalde
y por su visto bueno estimo la presente que firmo en Betanzos el
décimosegundo de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

N.º c.º

El Alcalde

Fuera Se



Sesión Supletoria de 21 de Marzo 1888.

Fres
Honor. S. Martín - Pte
Gobernador Provincial
P. V. Pérez
Pol. Esteban
Ara. Mancos
Monseñor Codorníu
Coronel de Carles

En la Sala Capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a veintimóns del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis; En virtud de convocatoria se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Señor Don Pedro Sánchez San Martín, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Betanzos, concejales del mismo designados alianados con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria, y así reunidos acordaron lo siguiente:

Leída el acta anterior fue aprobada.

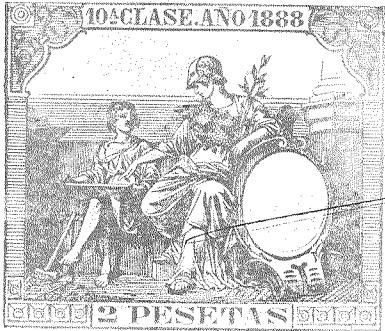
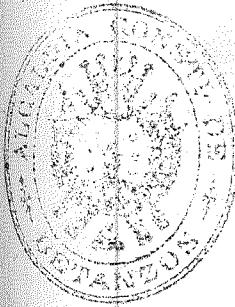
Dijo cuenta de la circular numero tres ciento veinte y seis del Excoletinario Señor Gobernador Civil de esta Provincia su fecha siete del actual inserta en el Boletín Oficial del mismo numero dos ciento once, correspondiente al proximo día de este proximino, dará conocimiento dela del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de veintimóns de Febrero ultimo, restorando cuenta el ministro y la Contaduría de fondos provinciales tienen manifestado con referencia a encarar la Administración Municipal, especialmente en su gestión económico, y significando al propio tiempo que bajo ningún pretosto toleraría se falle por parte de los Ayuntamientos, ni tampoco para la del Señor Secretario de Ayuntamientos, á la remisión en los plazos que determinen las leyes, y dentro de diez días siguientes, recientes, de los datos necesarios para formar el acto fiscal del Estado porque atraviesa la Administración municipal de la Provincia. Advierte también que á pesar de haber terminado en quince de Febrero proxima pasada el plazo que debe señalar para realizarlos, no ha sido abona ningun provecho los Ayuntamientos que reunieron á la Convención de

an Autoridad los presupuestos adicionales, que han de entabrir con lo
ordinario del actual ejercicio económico, y menor aún los que la efectuaron los
los cuentas de mil ochocientos ochenta y seis ochenta y siete; por lo que
comienzan a los mencionados con la summa de cincuenta pesos, que habían efectuado
en el papel correspondiente si para el quince del presente mes no se fueran
llamados el Gobierno de su cargo y la Contraloría Provincial respectivamente
los documentos referidos; y el Ayuntamiento enterado acuerda se guarden y
cumplgan las disposiciones vigentes sobre la Administración municipal, sin
gualamente en su gestión económica, que a su debido tiempo se remitan
los datos que estén procediendo relativos a presupuestos y contabilidad, que
no siendo posible tramitar con la brevedad que se ordena los mismos de este
Municipio respectivos al pasado año económico de mil ochocientos ochenta
y seis ochenta y siete a causa de hallarse ocupado todo el personal de la Se-
cretaría en trabajos de nuevo invento y de preventiva urgencia, se oficia lo
conveniente por el Señor Alcalde al insigne Excmo. Señor Gobernador au-
gurándole se dé que concuerde un término prudencial a lo nuevo de un mes,
para la revisión de los cuentos referidos, y levantarán inmediatamente la con-
ciliación que se sirve hacer.

Qualquier se dio cuenta de otros circulares numero trezien-
tos escrita y visto del propio Excelentísimo Señor Gobernador Civil
de esta Provincia en fecha doce del actual, vista en el Boletín Oficial
del mismo numero doscientos catorce correspondiente al proximo quince, re-
nálaus a los Ayuntamientos los dias en que ha de tener lugar el plazo
de rendición del actual recopilarlo ante la Comisión Provincial y las
revisión de los anteriores, y dando al propio tiempo instrucción
que el mismo objeto, esto es, indicando los documentos que deben remitirse
y llevar los comisionados respectivos, y los nuevos que han de concordar

N.º 991.432

Veinticinco



á lor referido actor; y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado, y nombrar comisionado para la conducción y presentación de suyo, delos recompensas y resarcimientos ante la indicada Comisión Provincial, al Oficial primero de loz Secretarías Don Ricardo Gutiérrez López mediante no tiene intención ni pretensione conninguir de aquello, al qual se le abonaría previa presentación de la oportuna cuenta, los gastos que con tal motivo se le ocurririan, incluso los suarios que tenga que suministrar a los municipios suyos, y los derechos que en su caso pudiere devengar los facultativos que en virtud de reclamaciones legales de reconocer a algunos de aquelloz.

Tambien se dio cuenta de lo circular del Dñro. Administrador de Propiedades e Inspector de este Provincia fechado trece del actual més en el Boletín Oficial del mismo número doz ciento quince correspondiente al viernes dieciséis, haciendo varias precisiones, á los Ayuntamientos para la mejor confección delos padrones de vecinos personales delos respectivos distritos para el inmediato año económico de mil ochocientos ochenta y uno, y mil ochocientos ochenta y unos; y el Ayuntamiento autorizado acuerda se guarda y cumple lo que en dicha circular se previene.

Dijo cuenta de una certificación puesta por el infraescrivido Secretario en diecisiete de febrero último á continuación delos listazos electorales para cargos municipales formados y autorizados por la Corporación en treinta de Cuatro Antonios en virtud delos dispuestos en el artículo veintidós de la ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta, delo que consta que en obstante haber estado dichos listazos

reputar al público en el patio de esta casa Consistorial durante el día
en que el citado artículo prefigura, no se ha interpuesto contra ella
reclamación alguna; y el Ayuntamiento en su vista acuerda declararla
definitivamente ultimada y autorizar como lo hizo, lo que al efecto
están preparando sobre la mesa, completamente igual, a aquello, diaz-
piés de haber consignado en una casilla que el tanto citaba en blanco
el día mismo los Colegios a que cada elector corresponde. También acuerda
que en cumplimiento dello que proviene el artículo treinta de la ley electoral
automáticamente citado, se expongan al público en el indicado patio de esta
casa Consistorial durante los primeros quince días del próximo entrante
mes de Febrero, lo que se haga público á mediodía de cada o'cloc' que
en la forma ordinaria se fijaren en los gabinetes de cortejo del Distrito.

Por otra cuenta de la de los gastos ocasionados con motivo de
la formación del cargo o recuento general de la población de este Distrito
que tuvo lugar en treinta y uno de Diciembre último, importante mil
pesetas; y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarla, y que su
importe se pague al encargado de la dirección y ejecución de dichos trabajos Don
Manuel García Manso vecino de esta Ciudad a favor del qual se expresa por
el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al capítulo de impuestos
del presupuesto municipal en ejercicio.

Por último se da cuenta de una comunicación de la Reverenda
Madre Pura del Corazón de Amor de Agustinos Recoletos de este
Ciudad, en fecha dieciocho del actual año y punto que a los diez de la ma-
ñana del día suyo, y viernes, de la inmediata semana Santa o mejor, tendrá
efecto en la Iglesia de dicho Convento los Vínius Oficios a que desde muy
antiguo acostumbra existir una comisión de este Ayuntamiento, Patrono del
citado Convento; y al propio tiempo que a igual hora del Domingo



de Pasenilla tendrá lugar la función del Patrono María Santísima de la Asunción, a la que asiste como autoridades la Plena Corporación; y ésta entrará por unanimidad acuerdo que a los oficios del funeral y Viernes Santo asiste el Señor Alcalde Presidente con uno de los Caballeros Regidores, Jueces y el infrascrito Secretario; y en cumplimiento del Ayuntamiento a la del Domingo de Pasenilla. También acuerda que en consideración a los malos gastos que los Diversos Oficios del funeral y Viernes Santo ocasionan al Convento refrito para atender en parte a los mismos, se entregarán Cincuenta pesos al Padre Vicario del mismo Fray Ramón Lop e Martínez a cuya efecto se le expide por el Señor Alcalde el correspondiente libramiento con cargo al capital de novios, artículo tercero del presupuesto municipal en ejecución.

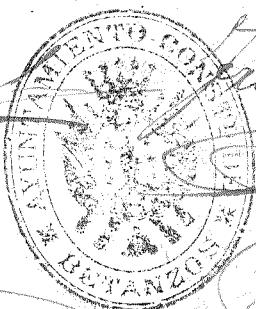
El Ayuntamiento se entera de que en ejecución del actual presupuesto en la Depósito de fondos del mismo cinco mil cincuenta y cinco pesos quedaron del Banco de España como saldo de suministro a efectos por este Municipio a favor del Opósito y del Guardia Civil.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que como el Ayuntamiento suele hacer, motivo a la cesión de fondos de la Cofradía de Amargura migra en la Iglesia del Exconvento de Santo Domingo de esta Ciudad, en los últimos años, hubo que subvenir en parte con fondos del Municipio, a los gastos que a aquella se ocasionaron con motivo de las Funciones religiosas del desconsuelo o desencuentro y culto de Cristo, que desde un antiguo vienen celebrándose los días de Viernes Santo en la iglesia Nuestra Señora; y que hace unos días se le presentó al mayordomo de la citada cofradía Don José Navarro García de esta Ciudad, manifestándole que en el auxilio del Ayuntamiento le era de todo punto imposible celebrar las funciones mencionadas: toda lo que ponia en conocimiento

dele Corporación, a fin de que se sirviese determinar lo que considerase
más conveniente; y Esta autoridad por unanimidad Acuerda auxiliar para
el objeto mencionado a la ciudadela Cofradía con la cantidad de treinta y
seis pesos, a cuyo efecto se expide por el Señor Alcalde el siguiente libriso
en su favor del Don José Naveira García con cargo al capital de
impresarios del presupuesto municipal vigente.

Y si lo acuerden y firma S. S. d. que yo leve
término certificado

Fuár San Fran. Cabaleiro



Fran. co Lorenz

Juan Vazquez

José Pérez Loper

Coutre Ibar

W. Jimenez

Honorio Golpe Estiver

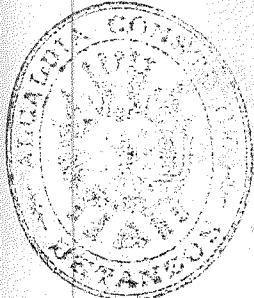
Sesión Ordinaria de 26. Marzo 1883.

Pres.
M. J. Martínez
Pérez Loper
Caballero Gómez
Golpe Estiver
Viana Pérez
Lorenzo de Carle
Arias Mancosa
Vicente Corral
Espinosa Pidalgo

En la sala Capitular de la casa Consi-
deracial de la ciudad de Betanzos al veintiseis días
del mes de Marzo año de mil ochocientos veinte y
seis en virtud de convocatoria se sometió a debate lo
que bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Juan Sanchez el Martin, los Señores, Concejo

N.º 991.431

veintiseis



jalo, del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, designado al margen, con
el fin de celebrar sesiones ordinarias, y así reunidos acordaron lo siguiente.

Siida el acta anterior fue Aprobada.

Mbre cuenta de los escasos dineros trescientos ochenta y tres
del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia fechado en veintimil
del actual que se unió a este en el Boletín Oficial del mismo número
doscientos veinte, correspondiente al viernes veintidós, ordenando que van
al Ayuntamiento y entre ellos este, ingrese en la Tesorería de Hacienda
de la Coruña, la cantidad de doce pesetas ochenta y seis centavos de quin
en sueldo al presupuesto de la Guerra por razones de la administración en el
oficio económico de mil ochocientos ochenta y dos ochenta y tres a quinientos
de este Distrito que fueron declarados inútiles; y la Corporación acordó
que por el Señor Alcalde se ordena al Deportivo verifique el pago
desde la misma en la respectiva Tesorería; y una vez hecho, pase presentación
del Ofertorio certificado de pago que se le expida por el indicado Señor Alcalde
para su señalar el comprobante libramiento con cargo el capítulo de impren
tistas del presupuesto en oficio, mediante no obstante en el mismo consign
ada partida alguna para la mencionada atención.

Ayer mismo se dio cuenta de un oficio del
consejo Provincial de la Coruña, su fecha diez del corriente, insertado
en el Boletín Oficial de las mismas número doscientos veintidós, correspond
iente al viernes veintidós, anunciando que al Ayuntamiento

de Santa María de Ora solicitó una subvención de fondo provin-
cial para las obras del camino vecinal de Monelos al arroyo de los
Mora, a fin de que los Municipios de la Provincia y particulares
que se consideren intervinientes expongan a la Diputación en el pleno
de veinte días lo que crean del caso; y el Ayuntamiento entrado
acuerda no hacer reclamación alguna, insistente con el otorgamiento
de la subvención que se pretende, nose sin embargo perjudicar al grano
á este Distrito.

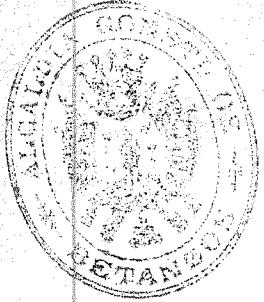
El Señor Alcalde manifestó que con sujeción á lo
acordado por el Ayuntamiento en sesión desierta del actual, participó en
nombramiento á los señores en los mismos designados para formar la co-
misión que ha de gestionar la instalación en esta Ciudad de uno de los cui-
tro colegios preparatorios para el ingreso en la Academia general
Militar, en virtud de Real Decreto de veintidós de Febrero último,
quienes manifestaron estar en todo conforme, como lo acordado fué al
Ayuntamiento, y ofrecieron su concierto para todo lo que fuere nece-
sario, contribuyendo y comiendo en consecuencia a funcionar la
misiónde un año en trámite del convite, en cuyo día entre otros, cora
de que el miembro Señor Alcalde dio verbalmente cuenta, acordó
redactar la exposición cuya muestra presentó a la misma sección
ante el individuo de elle Don Agustín García Sánchez, y ésta
la ptra dice así — Excmo. Sr. Ministro de la Guerra =
Excmo. Señor — El Ilustre Ayuntamiento de Betanzos, que
tiene la honra de constituir los que suscitan, correspondiendo á la
santa invitación que se hace a todos los pueblos de España en el
artículo once del Real Decreto de veintidós de Febrero principios pasados,

N. C. reverentemente adponer: Que en este antiguo e históricas Ciudad constan
dos edificios situados a la falda del campo, cuya fachada se encuentran en
la misma linea y separados uno del otro por un espacio libre que solo
tiene dos cincuenta metros de largo, de manera que es muy fácil comunicar
los彼此nse de uno a otro por medio de una sencilla galería que facilita
sus servicios internos. Dicho edificio que fueron construidos el uno para Archivo
y nombrado Galicia y el otro para Hospital, se encuentran en muy buenas actas por
hallarse hecho en ellos recientemente obras de consideración, y tiene capacidad suficiente
para alojamiento de ellos para más de doscientos alumnos, y para todos los dependencias
necesarias en un colegio de la importancia dolor que se tratan de establecer, segun
pueda comisionarse N. C. examinando el plan y croquis adjuntos. Esta ~~Universidad~~
Corporación va a interpretar plenamente los sentimientos de todos sus administradores,
acorda en sesión de siete del actual ofrecer los mencionados edificios para uno
de los cuatro colegios preparatorios militares que se crean por el Real Decreto al
principio mencionado, y se compromete a costear todas las obras que sean indis-
pensables para la instalación definitiva y ordinaria de dicha Academia. Al efecto
no se ha facilitado con el mismo proposito la modesta biblioteca, mobles,
aparatos y enseres que existen en el colegio de segundas enseñanzas que en la otra
lugar consta, y se hace cualquier otro sacrificio que se le impone dentro del
límite de sus fuerzas. En otras condiciones, espera que sera aceptado su ofre-
cimiento, porque es indudable que si bien pueden encontrarse mejores y mas comodo
edificios, difícilmente se encontrará una localidad que por su situación, clima, pros-
pensiones y vías de comunicación insurca preferencia. En efecto, sita la
ciudad de Blasano sobre una colina a los cuarenta y tres grados, diecisiete min-
utos y diez segundos latitud, cuatro grados, treinta y un minutos longitud se-
gundo longitudo O. del meridiano de Madrid formada por los ríos Eblana y
el Mendo, lug que anadri a su exposición horizonte y a sus magníficas
campinas, y agradables vistas, una inefable ventilacion, enclinaf-

benignísimo en que pocos resienten frío interior ni calor, vigoroso, y una atmósfera despejada, cosa que hace que se desvanezcan las enfermedades endémicas, y que las epidemias, no tomen nunca gran incremento. Atravesando la Provincia del Océano, la vía férrea del Noroeste que la comunica con el continente de España, y la poca distancia del Continente, los viajes cortos que la rodean y la circunstancia de encontrarse a tan pocos Kilómetros del Departamento Marítimo del Ferrol, son otros tantos alicientes para los familiares de los alumnos, para la vigilancia de las Autoridades, y una palabra para la prosperidad de establecimiento de ensenanzas. Respecto a subsistencia, también ofrece ventajas a cualquiera otra localidad que sea en ella dawm grabatorios, almacenes, abundante la carne y pescado, variadas las producciones agrícolas, e infimos los precios de insumos. Para concluir debe hacer constar esta Glorieta Corporación que el Cuartel de los Batallones Reservados y Depósito, y las dependencias y el encargado que en la actualidad reside aquí, se encuentran situados en la misma playa donde están los edificios que se ofrecen, con lo que se facilita la asistencia a los amigos de los individuos de la clara de tropa, que quieren hacer sus estancias con arreglo a la prescripción en el artículo octavo del repetido Real Decreto. En su virtud, suplican reverentemente a N. E. se sirva aceptar estos proponebles, y en su consecuencia acordar que se establezca nuevo el centro colegio preparatorio militar en los edificios señalados. Es gracia que dividan aliancias de las necesarias bondad y justificación de N. E. Petarino

de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis — Excmo.
Señor — César Sánchez — Francisco Caballero — Vicente González —
Carlos Rodríguez Arce — Antonio Golpe Esteban — Juan Vara —
Constantino Arce — Ramón Núñez — F. P. Gisarraga — An-
tonio Espinosa — José Peñado López — Y

La Corporación entre

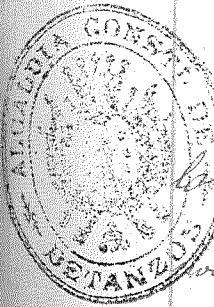


vara de la exposición que al Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra ha redactado la Comisión nombrada al efecto, por unanimidad acordó hacerla llegar en todo sujunto, aprobada sin lucan en ella la menor alteración: que por la Secretaría se pase a limpiez para suscribirla, toda la Señor Concejal, remitiéndola inmediatamente al Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra; y que con objeto de que conste su entrega á dicha Señor Ministro, se envíe por conducto del Diputado á Carter por este Distrito Don Pedro Núñez y López e Ibarra en pliego certificado.

También acordó por unanimidad haber visto con agrado las gestiones hechas por los Señores, que componen la Comisión encargada de practicar los trabajos necesarios al objeto de conseguir la instalación en esta Ciudad de una alta Colegio preparatorio para carreras militares; que se consigne en el acta un voto de gracia para dichos Señores, pues que á parte de sus buenas opiniones para conseguir el expresado Colegio, redactando sus principios, cartas, eccetera, han tenido que hacer desembolso por su propia cuenta, sin gravar en

en solo contiene los fondos Municipales; y que
este voto se consigne muy singularmente para el digno
 individuo de la misma Don ~~Francisco~~ Marcial Ramón Gómez, Di-
 putado Provincial por este Distrito, por el municipio, magnífico
 y bien estudiado plano que hizo delos edificios Archivo y Alca-
 jital de San Antonio de Cádiz, situados en el plazo del
 Campo de este pueblo, en los que se habrá de instalar si llegara
 á otorgarse la Academia o Colegio preparatorio Militar, y
 á lo que se refiere la mencionada exposición y memoria descripti-
 va de los mismos, obras antiguas que son tanto más de admirar cuan-
 to que son dedicadas a estudios privados de dicha Señor, y sin perdi-
 r por ello la menor retribución: que de no ser así difícilmente se
 hubiera hecho dada la angustiosa situación del Enr. Muni-
 cipal que suele dar soportar los cargos que sobre almanzo
 pesan, y donde que hace un gasto extraordinario.

Por el Señor Alcalde se opuso: que conzi-
 quiente a la autorización que le otorgó el Ayuntamiento en la
 sesión plenaria de ova de Octubre del año pasado de mil Ocho-
 cientos veinti y siete, contrato con Don ~~Francisco~~ Manuel Buzallo
 Pardo vecino y del comercio de esta Ciudad la Capita, o plazas
 de bona necesidad para la rotulación de los plazas, calles, paseos,
 plazas, lugares, edificios, casas y edificios públicos del Distrito,
 por la cantidad total de cuatrocientas noventa y seis pesetas,
 de cuyos pagos hizo aquél entrega, y se encuentran en una de



Treinta

lación de pendencias de este caso Consistorial; lo que pone en conocimiento del la Corporación por si se señale admisible y ordenar el pago de dicha suma; y el Ayuntamiento estando, después de haber visto y recordado las plazas indicadas, Acorda por unanimidad Admisible; y que cuanto antes se procede a su colocación; y mediante a que en el presupuesto del actual ejercicio económico no existe partida especial para satisfacer dicha atención, acuerda se conique en el ordinario que se de formarse para el inmediato de uní asociación voluntaria y estable a ochenta y cinco.

Otro cuento del expediente instruido a instancia de Don José Pato García vecino de esta Ciudad pidiendo la indemnización del valor ó deportate de la casa misma existente sobre calle dels plars, propiedad de su esposa, en el que consta el informe emitido por la Comisión de obras que dice — Los que suscriben, examinando el informe acordado por el Ayuntamiento dicen: que dimensionados con toda minuciosidad y cuidado los expedientes y acuerdos relativos a las indemnizaciones otorgadas a los diferentes propietarios de los diversos casas de la calle dels plars de esta Ciudad, en su valor ó deportate, fueron expropiadas para el ensanche de la misma; y en especialmente el relativo a la casa de don D. J. D. Antonio y D. Ricardo Verguero Ulla, se constituyeron en la de D. José Pato García ó de su esposa Dña. Clotilde Padrón, y con acuerdo de tal mismo procedimiento a la medida delces fachada de dicha casa la cual resultó tener cinco metros y ochenta y tres centímetros lineales de ancho, correspondiendo por tanto por razón de indemnización la cantidad de 80 mil treinta y siete pesos, ó sea a razón de tres fachadas cincuenta centímetros cada centímetro lineal, misma suma o tipo que servía para la indemnización otorgada a los Dres. Verguero Ulla y que los que suscriben creen deba abogar el Ayuntamiento al indicado Dr. Pato García en representación de su citada Señora, sabiendo satisfactoriamente

sele por decimas partes durante el termino de diez años contados desde firmado
del presente acta. El Ayuntamiento no obstante podra acordar lo que considerare
más conveniente. Petanros veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y seis - Con-
los Coctos a favor del Autor Expediente - e Antonio Penedo - Y el Ayunta-
miento acuerda hacer sobre dicho informe, y que se entienda al D. José Pérez
que significa si esta conforme con la indemnización requerida; y caso affir-
mativo que se consigne en el presupuesto ordinario municipal da quinto del corri-
ente año económico y subiendo hasta el de mil ochocientos noventa y ocho a
noventa y una cantidad suficiente para satisfacer cada uno de los diez plazos en que
quede acordado hacer efectiva dicha indemnización.

Y por ultimo se dio cuenta y el Ayuntamiento
acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las atenciones
del año de la fecha y anterior que se hallen suscritas, importando

Hecho acuerdo y firmado S. S. de que ya

Siendo tomado constancia

Ulises Tellez

Gen. C. Cabaleiro



Guanartareas

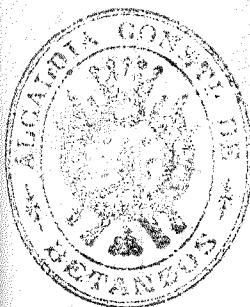
D. Gen. Loran

José Penedo López Cons. Arc.

R. Gómez

Andrés Espinosa

Antonio Gallego Estevan



Sesión ordinaria de 2. de Abril 1888.

Señores

Sanchez San Martín, Presidente,
Lirorrague Etcharo.
Dona Pita.
Julpe Estreva.
Ares Mancera.
Rodríguez Arz.
Vara Pérez.
Múñez Cordero.
Cabaileiro González.
Espíñeira Fidalgo.

En la sala Capitular
de la casa Consistorial
de la Ciudad de Betanzos
a dos días del mes
de Abril año de mil
ochocientos ochenta y ocho.
Reunidos en dicho local
bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Ce-
sar Sanchez San Martín
los Señores Concejales
del Municipio Ayunta-
miento de esta Ciudad

que al margen se expresan, con objeto de celebrar Sesión
ordinaria en el dia de hoy, y tan reunidos acordaron
lo siguiente

Leída el acta de la anterior
fue aprobada.

Diese cuenta de la circular
del Señor Administrador de Propiedades e Impuestos de
esta provincia fechada en veinte y dos de Mayo último
que se manda inserta en el Boletín Oficial número ciento
veinte y tres correspondiente al Martes veinte y siete de dicho
mes participando que los Ayuntamientos pueden desde luego

adoptar el medio que estimen mas conveniente dentro de los límites establecidos por el artículo doscientos veinte y tres del reglamento de diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco para cubrir sus respectivos cupos de consumo del proximo año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos ochenta y nueve, tomando por base los que han suspecho en el roriente, a reserva de las modificaciones que en los mismos pueda introducir el poder legislativo. Al efecto recordá a las Corporaciones los derechos y obligaciones que respectivamente les concede e impone el vigente reglamento del ramo; fija algunas reglas encaminadas a la mayor rapidez en los trabajos para llevar a efecto los medios de cubrir el importe de los encabezamientos generales; y hace público el cupo correspondiente a cada pueblo, siendo el de este de cuarenta y cinco mil seiscientas catorce pesetas noventa y dos centavos; y el Ayuntamiento enterado de lo acordado se guarde y cumpla lo dispuesto en la mencionada circular, a cuyo fin se proceda en la inmediata sesión, con presencia del representante de la contribución territorial, de la matrícula industrial y de los padrones de vecinos y almas del distrito vigentes, al sorteo de los diez y seis individuos que en unión de la Corporación deben acordar los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumo, qual previene el artículo doscientos veinte y tres del reglamento anteriormente citado, lo que se haga notorio á medio de bando o edictos que en la forma ordinaria se fijarán en los sitios de costumbre de este pueblo para que llegando á conocimiento de los vecinos puedan los que quieran asistir al mencionado acto.

Se dio cuenta de que en treinta y uno de Marzo ultimo ingresaron en la Depósitoaria Municipal cuatro mil cuatrocientas dos pesetas setenta centavos

treinta y dos

como producto liquido de lo recaudado durante dicho mes por los conceptos siguientes: mil ochocientas veinte y cinco pesetas por arbitrios locales ordinarios y dos mil quinientas setenta y siete pesetas setenta centavos por el impuesto de consumo y recargo sobre el mismo, así como de que en dicho dia se pagaron ciento dos pesetas ochenta y siete centavos á Don Bernardo Bidal Redondo por setenta raciones de cabada y otras tantas de paja que en el mes anterior Su ministerio para el caballo que monta el capitán de la Guardia Civil Don Juan Díaz Calaino; y de que en el de ayer ingresaron en la referida Depósito dorcienas veinte y nueve pesetas cuatro centavos recaudadas del Ayuntamiento de Gijón por el primer semestre de la cuenta que para atenciones de la Garza del partido le correspondió en el actual año económico, y se pagaron ciento cuatro pesetas setenta y dos centavos á los Oficiales Mandaderos de los Batallones Reservas y Depósito de esta Ciudad Don Mariano Sana y Don Eugenio González respectivamente, al de traucientes Don Alfonso Cabrera y á Don Encaldo Díez Blanco de esta Ciudad por varias raciones de paja y haberes en metalico que correspondieron y se sacrificaron en el mencionado mes de Mayo a varios individuos del Ejército; y el Ayuntamiento acuerda quedár enterado y aprobar dichos ingresos y pago.

Diese cuenta y el Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, importante treinta y seis mil novecientas veinte y cinco pesetas ochocientos.

Por el Señor Alcalde se expuso: que en brecha del proximo pasado viernes se le presentó el Cimbalero del Ayuntamiento José Cortés Navarro, naci-

manifestandole que motivado a su avanzada edad y a una
lesion que hace dos ó tres semanas recibió en la cabecera
por efecto de una caida, le era de todo punto imposible
continuar desempeñando dicho destino, viendose por lo
mismo en la necesidad de renunciarlo como desde luego
lo renunciaba, y a la vez le suplico que en su nombre
impetrarse de la Corporacion se sirviese ejercer una con-
tidad prudencial en conceptos de socorro domiciliario, para con ello
poder en parte atender á su subsistencia y alivio, y muy especialmente
á la curacion definitiva de la herida que recibió toda vez que el
público y notorio carece de toda clase de recursos para ello, pues
sabido es que solo con lo que ganaba como tal timbalero y con un
redoblante de la banda de musica del Municipio, cubría sus necesida-
des mas percutorias. Dijo mediante en el dia de ayer fué
necesario publicar algunos bandoz, acordó admitir dicha renun-
cia y nombrar Timbalero a Sebastián Alvar vecino de esta ciu-
dad, con el caracter de interino; todo lo que fonia en convocan-
ento de la Corporacion, si fué de que se sirviese determinar
lo que considerase mas conveniente; y esta enterada, por una
unuidad **ACORDÓ** admitir definitivamente la dimisión
presentada por el José Cortés Naveira del cargo copaesero
de Timbalero, y confirmar su propiedad el nombramiento
hecho anteriormente por el Señor Alcalde para dicho
destino en favor del Sebastián Alvar con el haber que
con arreglo á presupuesto se corresponda, lo que se participe
á los interesados á medio de los oportunos oficios, y ademas al Depo-
sitario de fondos del Ayuntamiento para que al formar la
nomina del corriente mes y sucesivas comprenda y acreda
en ellas el sueldo que corresponda al Sebastián Alvar desde
el dia de ayer inclusive. Por lo que respecta á la segunda
peticion del José Cortés Naveira, el Ayuntamiento tiene en
cuenta la avanzada edad de aquél, su padecimiento
y precario estado de persona, así como los muchos años
que lleva sirviendo á la Municipalidad; por unanimidad



N.º 941.557

treinta y tres

tambien acordó arquarte cincuenta centimos de peseta
diarios en concepto de socorro doméstico a contar desde
ayer inclusive los cuales habrán de satisfacerse mensual-
mente hasta tanto la Corporación no acuerde lo contrario,
á cuyo fin se le expedirán por el Señor Alcalde los oportunos
libramientos con cargo al capitulo y artículo del presupuesto
que corresponda.

Así lo acuerdan y firman
S. S. I. de que yo Secretario certifico =



fran. Caballero

Carlos Rodríguez

Juan Varela

Antonio Golpe Estevan

Francisco Arce

Juan Díaz

D. Linares

J. P. Gironayre

Aurelio Cospinosa

Sesión ordinaria de 9. Abril de 1888.

Senores

Sanchez San Martín, Presidente
Díaz Pita.

Girarrague Etchart.

Felipe Estévez.

Ares Mancera.

Muñoz Gómezal.

Cabaleiro Gourabea.

Espinosa Tidalgo.

Rodríguez Pres.

Vara Pérez.

En la sala capitular
de la casa Consistorial de
la Ciudad de Petavro
a nueve diaz del mes de
Abril año de mil ocho
cientos ochenta y ocho.
Bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Ce-
sar Sanchez San Martín
se reunieron en dicho lo-
cal los Señores Concejales
del Municipio Ayuntamien-

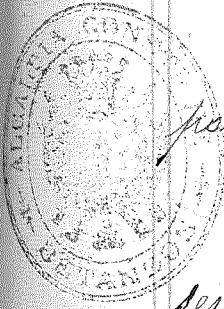
ento de esta Ciudad que al margen se designan con objeto
de celebrar Sesión ordinaria en el dia de hoy; y así reunidos
acordaron lo siguiente

Leída el acta de la ante-
rior, fue aprobada.

Dióse cuenta de la sucursal por
Felipe López Díaz, de oficio carpintero y vecino de esta
Ciudad importante cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos
costo de treinta y cuatro metros setenta y seis centímetros que de
fijo nuevo se echaron en el local que ocupa la escuela de niñas
denominada de San Francisco en el ex-convento del mismo
nombre perteneciente al Ayuntamiento, a razón de seis reales
y cincuenta céntimos metros, precio en que previamente fueron
aprobados por la comisión de obras; y el Ayuntamiento estuvo
acuerda aprobarla y que su importe se pague al inter-
vendido, a cuyo fin se le les pida por el Señor Alcalde el opor-
tuno libramiento con cargo al capítulo y artículo que corres-

partida del presupuesto municipal en ejercicio 6

Consiguiente á lo acordado en la
sesión anterior, y hallándose sobre la mesa el repartimiento
de la contribución territorial, la matrícula de Subsidio industrial
y de comercio y los padrones de vecinos de este Distrito, que se
hallan vigentes, después de haber examinado todos los citados
documentos, el Ayuntamiento en cumplimiento de lo prescribi-
do en el último párrafo del artículo doscientos veinte y tres
del vigente reglamento para la Administración del impuesto
de consumo y en el segundo del artículo once de la ley de tre-
inta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, por
unanimidad **ACORDÓ** dividir los contribuyentes y de-
mas vecinos del Distrito á quienes afecta el impuesto de
consumo en seis grupos compuestos, uno de ellos de profesio-
nes, otros de comerciantes e industriales, tratantes y traficantes,
otro de artes y oficios, y tres de propietarios y agricultores, y
habida consideración á las cuotas que cada uno de dichos grupos sa-
tisface por contribuciones directas fijar el número de sorteados encar-
gados de adoptar en unión de la Corporación los medios para su-
brir el cuadro de consumo para el próximo año económico que de cada
una deben designarse en la forma siguiente: Dos la primera,
cuatro la segunda, uno la tercera, y tres cada una de
las tres últimas. En consecuencia procedióse á verificar de
este modo el sorteo previsto en las disposiciones anterior-
mente citadas: por el Señor Alcalde se introdujeron en un
cajón que al efecto se hallaba sobre la mesa las papeletas
que oportunamente estaban preparadas y contenían los nom-
bres de todos los sujetos comprendidos en el sorteo de los
grupos expresados, y luego de removidos convenientemente por el
infraescrito Secretario el indicado cajón, el Regidor Sustituto
Don Antonio Golpe Echeverz, extrajo de él dos papeletas



que resultaron contener los nombres de Don

Seguidamente y por el propio orden
se verificaron los sorteos respectivos á los demás grupos,
y resultaron designados para el segundo Don

Por el tercero Don

Por el cuarto Don

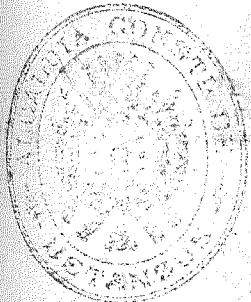
Por el quinto Don

y por el sexto Don

En su vista el Señor Alcalde proclamo
y hubo por nombrarlos Nocales de la Sierra á que se refieren
las disposiciones que repetidamente quedan citadas, á los diez y
seis Señores expresados sin proveerla ni reclamacion alguna; y el
Ayuntamiento **Acordó** se les participe el nombramiento,
y que se les cite al propio tiempo para que rán ^{no} tengan excusa
legal para dejar de aceptarlo, concurren á esta Sala capitular
el proximo dia del corriente y hora de

de su con objeto de adoptar en unión de la
Corporación los medios para cubrir el encabezamiento ó cupo de
consumo de este distrito

Tambien se dió cuenta y el
Ayuntamiento **acordó** aprobar los pagos hechos en mano
y seis del corriente al Depositario de Fondos del mismo Don
Vicente Pita Bermúdez para reintegrarle de lo que á nombre
del Municipio suscribió según cartas de pago que presentó
por los conceptos siguientes: doce pesetas treinta y cuatro
centavos por servicio del segundo Semestre del actual
año económico á la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento.



N. 0.941.566

Treinta y cinco

unre mil cuatrocientas tres pesetas setenta y tres centavos por el tercer trimestre del encabezamiento ó cuño de consumo que correspondió á este distrito en este propio ejercicio; y dos mil setenta y una pesetas setenta y un centavos á cuenta del mismo trimestre y cuenta de gastos provinciales que en el inviado año económico corriente así bien correspondió á este pueblo.

Así lo acuerdan y firman
S. S. S. de que yo Secretario Certifico = Entrelíneas = no = Valga

Maria Josefa DENTON G. M. Francisco Cabaleiro

Pedro Segundo

Juan Vizcarra

Antonio Gallego Estevan

Higinio Diaz

Clementina Arce

J. P. Gimeno Ayer

R. Jimenez

Apolo Lopisneira

Sesión ordinaria de 16. Abril 1888.

Señores

Sánchez San Martín, Presidente
Arrarague Etchart.

Alauz Pérez.

Gómez Esteban.

Járes Manzana.

Villena Godoy.

Cabaleiro González.

Vara Pérez.

Rodríguez Aréz.

Espinoza Hidalgo.

En la sala Capitular

de la casa Consistorial de
la Ciudad de Petavio,
á diez y seis días del
mes de Abril año de
mil ochocientos ochenta
y ocho. Reunidos en di-
cho local bajo la presi-
dencia del Señor Alcal-
de Don César Sánchez
San Martín S. S. S.
los Señores Concejales
del Ayuntamiento

ento de esa Ciudad que al margen se expresan, con el
fin de celebrar Sesión ordinaria en el dia de hoy, y así
reunidos acordaron lo siguiente.

Leída el acta de la anterior,
fue aprobada.

Diese cuenta de una circular
fecha diez del actual del Señor Administrador de Pro-
piedades e Impuestos de esta provincia numero doscientos
treinta y ocho correspondiente al sábado anterior recordan-
do el mas puntual y exacto cumplimiento de la publicada
en el referido Poblat perteneciente al diez y seis de
Marzo ultimo relativa á la formación del padrón
de cédulas personales para el inmediato año económico,
especialmente en la parte en que se recomienda la revisión
del pedido de las cédulas que se consideren faltas en lo
respectivo distritos; y el Ayuntamiento entrado

Treinta y seis

acuerda se guarde y cumpla lo dispuesto en
dicha circular.



Así mismo se dio cuenta
de una comunicacion de la Comision provincial de la
Coruña fecha veinte y cuatro de Mayo ultimo partici-
pando haber acordado instruir expediente para solicitar
del Gobierno de S. M. el cambio de numero con que figura
en el plan de carreteras vigente la provincial de la Coruña
á cada á fin de darle uno mas preferente que permita
continuar y ultimár desde luego las obras que en ella faltan
por hacer; por si esta Corporacion, en virtud de lo establecido
en el articulo treinta y uno del reglamento para la ejecucion
de la ley de carreteras, quiere en el término de treinta dias pro-
ducir á la Diputacion provincial las reclamaciones que
estime oportunas sobre el particular; y el Ayuntamiento
enterado, considerando de utilidad suma para la region
que la ultimacion de dicha carretera tenga lugar á la ma-
yor brevedad posible, por unanimidad **ACORDÓ** prescar
su conformidad al presentimiento de la Comision provincial
mencionada, lo que se practice á la misma por el Señor
Alcalde. Preséntese á medio de atenta comunicacion.

Así lo acuerdan y firman
S. S. S. de que yo Secretario Certifico -

Luis Souto  Juan Varey

Carlos Rodríguez

Andrés Espinosa

Juan. Cabaleiro

Antonio Golpe Estevan

J. C. Díaz

François Ares

J. P. Gironvayne

R. Jiménez